

6-2-949- al 14-12-90

LA MINERVA EXTREMEÑA	Plaza de España, núm. 14	BARRENA
	Tel. 1659	BADAJOS
PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO	LIBRO	IMPRESA Y LIBRERÍA POSTALES
	DE	
	ACTAS	
MODELOCIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS REYNDOS		



Provincia de _____

Partido de _____

Término municipal de _____

Año 19 _____

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

Grupo I. Núm. 06-A

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a _____, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

V.º B.º:

El _____

Presidencia de la Diputación Provincial de Badajoz

Excmo. Sr. Diputado

Año 19

FIBRO DE ACTA

DE LAS SESIONES CELEBRADAS EN

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Acto de la sesión extraordinaria que en la villa de Badajoz se celebró el día 6 de Febrero de 1949 siendo las diez horas del día seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, se

Alcalde-Presidente

D. Valentín Geruando Muñoz

Regidores

D. Jesús Marquín Carreras

D. Faustino Utrero Piner

D. Jesús Peralta Valsera

D. Geruando Marquín Prieto Muñoz

D. Pedro Flores Sánchez

D. Mariano Marquín Prieto Cerro

Concejales elegidos por el tercio

de Cabezas de familia

D. Cecilio Peña Brioncano

D. Eusebio Peralta Valsera

D. Mariano Marquín Prieto Cerro

Tercio Sindical

D. Valentín Geruando Muñoz

D. Pablo López Páez

D. Juan Blasco Sánchez

Tercio de Entidades Económicas

y Culturales

D. Mariano Marquín Prieto Cerro

D. Eusebio Blasco Ferrer

D. Andrés Ríos Ferrero

reunidos en estas Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan o sea los señores Concejales de este Ayuntamiento así como los Concejales elegidos en virtud de las elecciones municipales conforme al Decreto de 30 de Septiembre de 1948, todos los cuales se constituyeron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Geruando Muñoz con asistencia de mi el Secretario, para lo cual habían sido previa y representativamente convocados.

Acto seguido el Sr. Alcalde D. Valentín Geruando Muñoz ordenó la lectura que verificó y el Secretario el decreto del Ministerio de la Gobernación de 21 de Enero pasado publicado en el Boletín Oficial de la provincia n.º 23 de 29 de Enero pasado por el que se ordena se

de posesión a los Concejales elegidos en las últimas elecciones municipales conforme al Decreto de 30 de Septiembre de 1948 por los tercios de Cabezas de familia, Sindical, y de Entidades Económicas y Culturales, quedando todos enterados del decreto referido.

En virtud del decreto citado los señores Concejales que hasta hoy han venido desempeñando los destinos de este Ayuntamiento, se considerarán cesantes en los cargos que cada uno desempeñan, dando la bienvenida

a esta Casa a los ultimamente elejidos, retirandonse
al local los señores que cesan y posesionando
el nuevo ayuntamiento que queda constituido
en la forma siguiente:

Alcalde-Presidente

D. Valentin Geruandeu Murdo

Concejales

D. Superior Blanca Jimenez

D. Francisco Marquesa Prado y Creso

D. Andres Rios-Serrano

D. Juanito Pina Barrocas

D. Leoncio Susalver Valera

D. Mariano Marquesa Prado y Creso

D. Juan Blanco Sandoz

D. Pablo Lopez Prado

D. Valentin Geruandeu Murdo.

Geruandeu el acto se levanta la presente acta que
reciben los señores reunidos de todo lo cual yo el
Secretario certifico.

Hernandez Pedro Flor

Juan Manuel Andres Rios

~~Jose Manuel~~

Pablo Lopez Blanca Jimenez

Leoncio Gonzalez

Francisco Pina
Barrocas

Francisco Jimenez

Fernando Murgo

Mariano Marquesa de Prado

Segunda parte de la sesion Continuada la sesion bajo la presen-
 dencia del Sr. Alcalde D. Valentin Fernandez Muro
 y habiendose retirado los señores Concejales cesan-
 tes se dispuso que para dar cumplimiento al arti-
 culo 2º del Decreto del Ministerio de la Gobernacion de
 21 de Enero anterior el Sr. Alcalde actual recibio jura-
 mento de defender los intereses morales y materiales
 del municipio dentro del mejor servicio de España y
 de lealtad al Jefe del Estado, cuyo juramento fue
 prestado por todos los concejales concurrentes y que
 en este acto quedan posesionados como tales.

Inmediatamente despues y conforme al artº 3º
 de referido decreto se estaba en el caso de designar
 los dos Venientes al Alcalde que corresponde por
 ser un solo distrito municipal siendo designa-
 dos los concejales siguientes:

- Alcalde Presidente
- D. Valentin Fernandez Muro
- Primer Veniente al Alcalde
- D. Eusebio Blanca Jimenez
- Segundo Veniente al Alcalde
- D. Francisco Alarqui y Prada Crespo
- Regidor Audicio
- D. Andres Rios Ferrero
- Concejales
- D. Francisco Peña Broncaño
- D. Francis Buzalca Valsera
- D. Mariano Marquer y Prada Crespo
- D. Juan Polanco Lindero
- D. Pablo Lopez Godoy
- D. Valentin Fernandez Muro

Inmediatamente despues se acordó cambiar
 depositario de los fondos municipales al Cerebral
 D. Francisco Peña Broncaño, cesando el
 Pedro que hasta ahora lo venia desempe-



quando D. Jesus Mariano Durvas.

Después de la sesión se levantó la presentada
que firman los señores Concejales de todo lo
cual yo el Secretario certifico.-

Hernández Juan Manuel

Andrés Ríos Pablo López

E. Blanca Jimenez León de Gualter

Francisco Peña J. M. Durvas
Prunera

Mariano Márquez de Brado

Acta de la sesion extraordinaria en la villa de Badajoz el dia 13 de marzo de 1949

- Alcaldes-Presidente
- D. Valentin Fernandez Muñoz
 - D. Concejales
 - D. Andres Rios Serrano
 - D. Juan Ramon Sanchez
 - D. Eugenio Blanca Jimenez
 - D. Pelayo Luis Jimenez
 - D. Leoncio Gonzalez Valsua

proceso de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana se reunieron fuertemente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el infrascrito secretario, los señores concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesion por la presidencia se manifiesta que el objeto de esta reunion es en cumplimiento del art. 11 del decreto de 11 de febrero de 1949. designar entre los miembros de la corporacion que se hallaran en el legal ejercicio del cargo el confidente de este Ayuntamiento que haya de participar en la eleccion de diputado provincial correspondiente a este partido judicial.

Advierte a continuacion que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo confidente, haciendose la votacion secretamente y por papelito.

Ante la urna, al efecto, los señores concejales asistentes van depositando su voto, haciendolo el ultimo el Sr. Alcalde. Derivada de la votacion y auxiliada la presidencia por el concejal de menor edad, que preside se D. Eugenio Blanca Jimenez — respectiva el resultado con el resultado siguiente:

D. Valentin Fernandez Muñoz: Votos 5

D. Andres Rios Serrano — Votos 1.

Quedando en consecuencia proclamado Don Valentin Fernandez Muñoz, por haber obtenido mayor numero de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la alcaldia se procure al confidente debido de la credencial justificativa de su nombramiento y que se le cuente con mismo el Sr. D. P. Beruador Civil de la provincia.



en el término infrascripto de cuarenta y ocho horas.

Quo siendo esto el objeto de la sesión se levanta esta, así como la presente acta que deberán firmar con ungo todos los señores asistentes.

Pablo Lopez

Francisco Peña
Borruano

Severino Zamalue

Andrés Ríos

Blanca Jimenez

Juan Blanco

Acta de la Sesión ordinaria en la Villa de Valarrubia, del día 31 de marzo de 1949 a las once y uno de un curso de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veinte horas

Alcalde-Presidente

D. Valentín Fernando Muñiz

Concejales

D. Severino Blanca Jimenez

D. Andrés Ríos, Lebreros

D. Mariano Marín Pardo Pardo

D. Juan Blanco Landa

D. Francisco Peña Borruano

D. Pablo Lopez Pelayo

D. Leucio Bernalva Valera

se reunió en estas Casas, (Concejalato) bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín Fernando Muñiz, los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen con el fin de celebrar esta sesión ordinaria para la cual habian sido convocada y replazamentamente convocada.

Declarado abierto y público el acto por la presidencia y dada lectura de la sesión anterior esta fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta que por el vecino Sr. Rame Díaz se habia solicitado un socorro para llevar un hijo al Hospital provincia por no

contar con medio económicos para poder efectuar el traslado a Badajoz, entendiéndose por señores reunidos acordar por unanimidad que teniendo en cuenta que el dicho vecino es pobre y carece de recursos se le abone la cantidad de ~~cinco~~ pesetas como se acordó en el presupuesto de este Ayuntamiento y de la consecuencia que para este caso se tiene presunta toda.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acuerda que en virtud de que este Ayuntamiento en sesión del día 15 de Julio de 1949 tomó el acuerdo de nombrar una comisión que se denominase Comisión de aguas y mejoras urbanas en la que formaban parte el entonces alcalde D. Elio M. Alvarado Ramos, D. Concepción Vallente Fernández Muñoz, D. Rafael Marquero de Prado y Mendosa, D. Fermín Leta Brucano, D. Eusebio Linares Landa, y D. Juan Francisco de la Guardia, para que por medio de esta Comisión y en lo sucesivo se encargase de hacer cumplir y gestionar lo que fuese necesario hacer por el Ayuntamiento, entendiendo los señores reunidos y parientes de los señores reunidos por unanimidad que sea libre de la Comisión antes de dar todo ver para de llevar a cabo todas las gestiones directamente el Ayuntamiento, también se acordó por la presidencia que D. Rafael Marquero de Prado y Mendosa se había ofrecido para todas cuantas gestiones se quisiesen en Madrid contar con las amistades que el tuviese; el Ayuntamiento aprueba en principio este ofrecimiento facultando al Sr. Alcalde para que de acuerdo con este Señor hiciera cuantas gestiones creyese conveniente para la consecución de la traza de aguas a la población.

A continuación por el Sr. Alcalde se

Expuso que se estaba en el caso de nombrar las comisiones de Hacienda, Policía Urbana y Gobernación y Sanidad entre los señores equitales a fin de que estas comisiones puedan dar cumplimiento a sus funciones por unanimidad se acordó nombrar las siguientes:

Comisión de Hacienda

- D. Valentin Fernandez Muñoz
- D. Juanisco Peña Moncaus
- D. Mariano Mansueto Priado y Cereso

Comisión de Policía Urbana

- D. Andrés Ruiz Serrano
- D. Leucio Jusálva Valsera
- D. Pablo López Páez

Comisión de Gobernación y Sanidad

- D. Eugenio Blana Juncos
- D. Juanisco Mansueto Priado y Cereso
- D. Juan Blano y Muñoz

Acto seguido se dió cuenta de la instancia presentada por el vecino D. Estanislao Noelupium Pallesco solicitando de no abonarle la pensión que le fue reconocida como guardia jubilado de este Ayuntamiento por el Ayuntamiento que existía el año 1.932 y cuya pensión cobró hasta el primer trimestre de 1.936 de donde suya fecha no ha vuelto a cobrar cantidad alguna, entendiéndose los señores reunidos y toda vez que este señor está en posesión del carnet de beneficiario del subsidio de vejez con el n.º 4.º 26, se dirija consulta a la Sección provincial de admisión de pensiones local por si fuese obligatoria efectuar el pago de esta pensión y de acuerdo con el resultado de la consulta se acordará lo que proceda.

También se dió cuenta de la instancia presentada por D. Blas Melero Martínez solicitando ser colocado al servicio de este Ayuntamiento toda vez que

es retirado de la Guardia Civil y por tener mucha familia la pensión que actualmente cobra es poca para atender al sostenimiento de otras personas que tiene a su cargo. Entendidos los señores reunidos y no existiendo ninguna vacante de guardia municipal que es el servicio que se le podría encomendar acordaron se tenga en cuenta y tener pronto cuenta una vacante si le nombre para que pueda ocupar la plaza.

Seguidamente por el Sr. Alcalde D. Valentín Bermejo Linares, D. Fernando Manzano de Prado y Mendoza y el Sr. D. Miguel Rodríguez Comalida se da cuenta a las señoras de la creación de la provincia a quien se expuso el problema existente en esta localidad respecto al paro obrero y de que se solicitaba una subvención de la Junta del paro obrero para que se pudiese fundar una escuela para el paro obrero en un local de la Comisaría General del paro obrero de cien mil pesetas para ser estas empleadas el 70 por 100 en el paro obrero y el otro 30 por 100 en obras o materiales en beneficio de la población.

De nuevo se expuso por la presidencia que había sido invitada esta alcaldía para asistir a la obra de la fiesta del día del obrero en la noche que se celebrará el día primero de abril por lo que se estaba en el caso de nombrar un representante de este Ayuntamiento para que asista a dicha fiesta en representación de este Ayuntamiento. Una vez se fundó todos los señores reunidos acordaron por unanimidad nombrar a D. Marcelino Sandoval y Sandoval para que comparezca a la fiesta del primero de abril facilitando

hacer la oportuna credencial

Se da cuenta a un sustituto de Eduardo de León sobre error en el reparto de ganado acordado en que le sea devuelto el recibo de 180 pesetas en 20 que le corresponden anulando el importe de 160 pesetas.

También se acordó anular la cuenta de la Comisión Provincial que se anula la cantidad de 20 pesetas que por error se hicieron constar al extender el recibo por igual número.

Se da cuenta a la presentada por Julián Flores Cabezas y habiéndose estudiado su recibo de 40 pesetas del 3º trimestre de 1948 se anula el mismo, por ganadero.

Del cuenta de otra de Pedro Carrasco Carrasco, del impuesto de rodaje y anastua de 1946 y 1947 y no habiendo tenido como se acuerda anular los dos recibos por importe de treinta pesetas.

Se da cuenta también a otra de Alejandro García Pico, que vendió vacas en 1948 por cuya compra se anula anular los tres recibos de 1946, 47 y 48 por un total de cuarenta y cinco pesetas.

Idea a la de Santiago Cuera que por no haber tenido como en 1946 y 1947 se acuerda anular los dos recibos por importe de treinta pesetas.

También se da cuenta a la presentada por Federico Puzos que también se acuerda como en los años 1946 y 1947 y acordado en epina y anula los recibos por importe de treinta pesetas.

Por lo que se va haciendo unos asuntos de que tratar se trata la desión que suscriben por sus documentos de que es el secretario certificar.

Horacio Marguer de Beade

Andrés Ríos

Pablo Lopez

Marcelino

Francisco

Tomás González

Blanca Jimenez

Acta de la Sesion extraordinaria en la villa de Balambrás
a las 3 de abril de 1949 a tres de abril de mil no-
vecientos cuarenta y nueve, siendo las diez

- Alcalde-Presidente
- D. Valentin Jernandez Munoz
- Concejales
- D. Eugenio Blanca Jimenez
- D. Andres Rio Ferrano
- D. Manuel Maizun de Ucha Creso
- D. Jesuso Luis Borrucano
- D. Juan Blanco Sander
- D. Desario Jusalon Valera
- D. Pablo Lopez Peloy

horas de la mañana se reunen,
previamente convocados, bajo
la presidencia del d. Alcalde
y ante mi el suscritto Se-
cretario, los señores concejales
que al marcan se expresan.
Abierta la sesion por la pre-
sidencia se manifiesta que el
objeto de esta reunion es en cum-
plimiento del articulo 3º del De-
creto de 2º de febrero de 1949, designar entre los

miembros de la corporacion que se hallan en el lugar
ejercicio del cargo el Comprovisario de este Ayuntamiento
que ha de participar en la eleccion al Procurador
en Cortes, representante de los municipios de esta provincia.

Advierte a continuacion que de este Ayuntamiento
le corresponde nombrar un comprovisario, haen-
dore ~~por pafelita~~ la votacion ~~secretamente~~ y por pa-
felita.

Auto la urna, al efecto, los señores Concejales asis-
tentes van depositando su voto, haenndo lo el ultimo
el d. Alcalde. Terminada la votacion, se efectuó el
escrutinio con el resultado siguiente:

- D. Valentin Jernandez Munoz voto siete
 - D. Eugenio Blanca Jimenez: voto uno
- Quedando en consecuencia proclamado
Valentin Jernandez Munoz, por haber obtenido ma-
yoría absoluta de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la alca-
dia se provea al Comprovisario designado de la
credencial justificativa de su nombramiento
y se remita al Jm. d. Gobernador Civil de



la provincia en el terreno imprescriptible de cuarenta y ocho horas, copia certificada, por duplicado, de la presente acta, así como certificaciones duplicada a los miembros de este Ayuntamiento en el día de hoy.

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta esta, así como la presente acta que firman esmuygo todos los señores asistentes.

Mariano Marquez de Prado

Francisco Peña

Andrés Píos

Leoncio Gonzalez

Pablo Lopez

Blanca Jimenez

Acta de la Sesión del día } En la villa de Badajoz
30 de Abril de 1949 — } bias a treinta de Abril de
mil novecientos cuarenta y nueve siendo las
veintidos horas se reúnen en estas Casas Consu-

Alcalde Residente

D. Valentín Fernández Muñoz

Concejales

D. Eugenio Blanca Jimenez

D. Francisco Peña Broncano

D. Francisco Marquez de Prado

D. Andrés Píos Terram

D. Mariano Marquez Cerero

D. Leoncio Gonzalez Valera

toriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Fernández Muñoz los señores Concejales de este Ayuntamiento en los nombres se expresan al margen con el fin de celebrar esta Sesión ordinaria para la cual habrían sido previa y reglamentariamente convocados.

Declarado abierto y público el acto por el Sr. Presidente y dada lectura por mí el Secretario del acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se expone que con motivo de haber asistido como Com. promisorio para el cual fue elegido en la sesión extraordinaria del día tres del actual para la elección que había de celebrarse en Badajoz el día diez del mismo y en ella elegir el Procurador en Cortes por los municipios, los gastos ocasionados habrían sido de trescientas ochenta y cinco pesetas. Informados los Señores reunidos acuerdan sean abonadas estas pesetas del Capítulo 2.º Artículo 1.º del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento.

A continuación se da cuenta del escrito presentado por D. Antonio Gómara solicitando autorización para volar un metro de visera para un balcón cerrado en el piso principal a la altura de tres metros cincuenta centímetros en sus dos fachadas así como solicita coger treinta centímetros en la esquina de la calle 18 de Julio y Martires de España. Enterados los Señores reunidos y después de breve discusión y oído el parecer del Concejal que por su profesión de albañil se puede considerar como perito, acuerdan por unanimidad que siempre que este balcón se haga a una altura de cinco metros como mínimo desde el piso de la calle podría autorizarse ya que no entorpecería el paso de ~~vehículos~~ vehículos cargados y dejar a cambio del voladizo sobre la vía pública una ochava de dos metros de frente de las dos esquinas que se hicieron, no procediendo cederle los treinta centímetros que solicita de la vía pública por ser una calle muy estrecha y podría dificultar en gran parte la circulación principalmente

de vehículos de tracción mecánica y de sangre. Seguidamente se propone por el Sr. Alcalde si les parecia oportuno a los Señores reunidos solicitar el ejemplar del proyecto sobre abastecimiento de aguas que se presentó en la Excm. Diputación Provincial con el fin de conservarlo en este Ayuntamiento. Despues de exponer cada uno su parecer sobre el particular por unanimidad se acuerda que por el Sr. Alcalde se dirija al Sr. Alcalde de Truenlabrada de los Montes como Gestor Provincial de este partido a fin de que este interese la devolución de citado proyecto de traida de aguas de esta población.

Tambien se expuso a continuación por el Sr. Alcalde que debido a haberse recibido con retraso el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento no se habian confeccionado los libramientos y cargamentos del año actual dandose cuenta de los mismos tan pronto se tengan hechos.

Tambien se dio cuenta de haberse persona do el Sr. Interventor de fondos del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena D. Alipio Conde Montes comisionado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda según oficio no. 717 de 7 de las corrientes para confeccionar la liquidación del presupuesto de 1947 y el cual se habia llevado tambien la documentación para liquidar el de 1948 de todo lo cual se dieron por enterados todos los Señores reunidos.

Se da cuenta a continuación de la instancia presentada por el Alcalde D. Valentin Fernandez Muñoz solicitando un permiso por tres meses prorrogable si

preciso fuera con el fin de resolver asuntos
particulares fundados por motivos de salud. En
terceros los Señores reunidos y teniendo en cuenta
la necesidad de concederle los tres meses de per-
miso que solicita, acuerdan por unanimidad
conceder tres meses de permiso en las funciones
de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento a D.
Valentin Fernandez Muñoz, pasando a ocupar
la Alcaldia Presidencia el primer Teniente
de Alcalde D. Eugenio Blanca Jimenez. Tambien
se acordó que copia certificada de este acuerdo
se remita al Excmo Sr. Gobernador Civil de
esta Provincia a fin de que le sea concedido
el permiso solicitado por dicha superior auto-
ridad.

Con lo cual y no habiendo más
asuntos de que tratar se levanta la sesion
extendiendose la presente acta que suscriben
los Señores concurrentes y que yo el Secretario
certifico.

Mercedes
Blanca

Valentin Fernandez Muñoz

Mariano Marquez delgado

Demasio Gonzalez

Andres Rios

J. Rios

Juan Marco

Palilo Lopez

Acta de la Sesión Ordinaria) En la villa de Badajoz
del día 31 de Mayo de 1949 } a treinta y uno de Mayo de mil

novecientos cuarenta y nueve siendo las veinti-

dos horas, se reúnen en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Fernández Muñoz asistidos de mi parte el Secretario, los señores Concejales que componen este Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, con el fin de celebrar esta Sesión Ordinaria para la cual habiam sido previa y reglamentariamente convocados.

Alcalde Presidente

D. Valentín Fernández Muñoz

Concejales

D. Eugenio Blanca Jimenez

D. Francisco Marquez de Prado

D. Andres Rios Terrano

D. Francisco Peña Borrero

D. Juan Blanco Sanchez

D. Lorenzo Gonzalez Valera

D. Pablo Lopez Godoy

Declarado abierto y publico el acto de orden de la Presidencia di lectura yo el Secretario del acta de la Sesión anterior que fue aprobada.

Acto seguido de orden de la Presidencia di lectura yo el Secretario del escrito presentado por la Junta Administrativa de la Dalsa a quien se cedió la misma en virtud de acta de cesión en cumplimiento de acuerdo de esta Comisión Gestora en sesión del día 17 de Septiembre de 1948 y cuya acta de cesión lleva fecha del día 18 del mismo mes y año; y en cuya solicitud interesa de este Ayuntamiento autorización para subastar el lote numerado uno de la Dalsa Ningo Nieto y a que se refiere la cesión a que nos venimos refiriendo, todo ello de acuerdo con la cláusula cuarta de tan referida acta de cesión y teniendo en cuenta que a causa de haber estado poco poblada de gana-



do referida finca tenía dificultad referida junta para hacer frente a los pagos que le faltan.

Enterados de todo ello los señores reunidos y comprendiendo las razones que en citado escrito se alegan acuerdan por unanimidad acceder a lo que se solicita autorizando a la Junta Administrativa para celebrar la subasta de los aprovechamientos del lote número uno hasta el día treinta de Septiembre; notificando este acuerdo y designándose al Sr. Alcalde para presidir el acto de dicha subasta.

Acto seguido se da cuenta de los repartos de exacción de derechos y tasas sobre desagües en la vía pública y terrenos del común correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho que importa la suma de catorce mil pesetas y en el que se acredita no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de ocho días que ha permanecido expuesto al público, acordándose por los señores reunidos prestarle su aprobación y que se ponga al cobro seguidamente.

Inmediatamente después se da cuenta del reparto también sobre desagües en la vía pública y terrenos del común correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve por un importe total de catorce mil pesetas y contra el que no se ha presentado reclamación alguna durante los ocho días que ha permanecido expuesto al público acordándose por los señores reunidos prestarle su aprobación y que se ponga al cobro seguidamente.

Se da cuenta del reparto sobre rodaje

correspondiente al año actual de mil novecien-
tos cuarenta y nueve que importa la suma
de cuatro mil ochocientos pesetas y contra
el cual no se ha presentado reclamación
alguna, acordándose por los señores reunidos
prestarle su aprobación y que se ponga al
cobro seguidamente.

Con lo cual y no habiendo más asuntos
de que tratar se levanta la sesión que suscriben
todos los señores reunidos de todo lo cual goce
Secretario certifico.-

Atorquández

J. Blasco

Francisco Compañero delgado

Andrés Ríos

Juan Blasco

Pablo Lopez

Juan Blasco

José Gouache

J. Ríos

Sesion Extraordinaria celebrada } En la villa de Zalarubin
 el dia 20 de Junio de 1949 } sendo las veintidos horas del
 dia veinte de Junio de mil novecientos

- Alcalde Presidente
- D. Valentin Fernandez Munoz
- Conceales
- D. Eugenio Blanca Jimenez
- D. Francisco Marquez de Prado
- D. Andres Pinos Terrano
- D. Francisco Pena Brucano
- D. Juan Blanco Sanchez
- D. Leoncio Youtalvez Tabera
- D. Pablo Lopez Godoy

cuarenta y nueve, se reunen en esta Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentin Fernandez Munoz y con asistencia de mi el infrascripto Secretario los señores que componen este Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, hallandose presente el vecino D. Fernando Marquez de

Prado y Mendona, con el fin de celebrar esta Sesion extraordinaria para la cual habian sido todos previa y reglamentariamente convocados.

Declarado abierto y publico el acto por el Sr. Presidente y dada lectura de la Sesion anterior, fue aprobada.

Acto seguido se expone por la Presidencia que como ya les consta a los señores reunidos el objeto de esta Sesion era el de darles cuenta del oficio que dirige a esta Alcaldia el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia dando cuenta de haber sido nombrado por el Ilmo. Sr. Director General de Administracion Local para el cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Fernando Marquez de Prado y Mendona, dandose lectura integral del oficio recibido.

Enteradas todos los señores reunidos se da por los mismos la bienvenida a esta Casa del nuevo Alcalde Presidente del Ayuntamiento D. Fernando Marquez de Prado y Mendona, el que acto seguido se hace



cargo de la Presidencia del Ayuntamiento ha-
ciéndole entrega el Sr. Alcalde Saliente D.
Valentín Fernandez Muñoz del bastón como
insignia del cargo.

Por el Sr. Alcalde entrante se dirigió unas
palabras al Ayuntamiento que en este momento
pasa a prender ofreciendo al mismo cumplir
bien y fielmente en el cargo para el cual ha
sido designado, considerándose posesionado en
el mismo en este momento, jurando cumplir
con las ordenes de nuestro Excmo. Cabildo en be-
neficio de España y los intereses de este
municipio.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos
de que tratar de levantar la sesión y se
extiende la presente acta y Juan los
Santos reciendo de que yo el Secretario cer-
tifico.

Alexander

Juanando Márquez del Prad

~~Blanca~~

Juan González

~~Blanca~~

Juan Márquez del Prad

Juan Blanco

J. Pérez

Juan Pérez

Juan Blanco

Pablo Lopez

Sesión Ordinaria del día 30 de Junio de 1949
 En la villa de Zalarrubias
 Siendo las veintidós horas del día
 Treinta de Junio de mil novecien-
 tos cuarenta y nueve se reunen
 en estas Casas Consistoriales
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Fernando Marquez de Prado y
 Mendosa, los Sres. Concejales de
 este Ayuntamiento cuyos nombres
 se expresan al margen asisti-
 dos de mi el infrascripto secretario,
 con el fin de celebrar esta sesión

ordinaria para la que habian sido previa y reglamentariamente convocados.

Declarado abierto y publico el acto por el Sr. Presidente y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fué aprobada, según

seguidamente, el Sr. Presidente dió cuenta del acta de subasta celebrada en estas Casas Consistoriales el día veinte del actual y referente al arriendo del lote no. 1 de la Dehesa de este Ayuntamiento denominada Mingo Nieto y la que resultó provisionalmente adjudicada por ser el mejor postor a favor de D. Manuel Mendosa que ofreció la cantidad de veinte mil ochocientos cincuenta pesetas.

Enterados los Sres. reunidos acuerdan aprobar definitivamente dicha subasta.

Acto seguido da cuenta el Sr. Alcalde de que se le habian presentado los monos del remplazo del año actual Lorenzo Ledezma Benitez y Francisco Serrano Ledezma solicitando se les diese una subvencion para presentarse ante la Junta de Clasificación y Revision de Villanueva de la Serena y

comprendiendo la falta de medios económicos de mi familia se les había subvencionado con la cantidad de cincuenta y cinco pesetas. También dió cuenta de que estos mismos moros con motivo de tener que concurrir al tribunal médico de Madrid carecían igualmente de recursos para hacer este viaje por cuya causa se les había subvencionado también con la cantidad de doscientas pesetas.

Enterados los Sres. reunidos y pareciéndoles bien la concesión de estas subvenciones acuerdan aprobar las mismas y que se pague con cargo al capítulo de imprevistos del vigente presupuesto.

También dió cuenta el Sr. Alcalde de haberle solicitado el pago de diez velas utilizadas en la fiesta de la Candelaria por ser tradicional en esta localidad, así como el pago de la función religiosa celebrada en honor a nuestra Sra. de la Paz que es igualmente tradicional, así como el abono de doscientas cincuenta pesetas a la revista Comunicación que edita la Delegación Nacional de Ex-cautivos.

Informados los Sres. reunidos acuerdan que se abonen las ciento veinticinco pesetas importe de las diez velas, sesenta y cinco pesetas de la fiesta religiosa y las doscientas cincuenta de la revista Comunicación del capítulo de imprevistos del vigente presupuesto.

Se da cuenta a continuación del oficio recibido de la Sección Provincial de Administración local referente a la consulta que se hacía sobre el acuerdo que recayó en la sesión de treinta y uno de Marzo anterior referente a la solicitud presentada por el

vecino D. Estanislao Rodríguez Gallego participándose que referido funcionario no puede hacer compatible el percibo de la pensión que disfrutaba con el de subsidio a la vejez que percibe de la Caja Nacional de Previsión con carnet no. 4.726, segun determina el apartado 6.º del artículo 8.º de la orden del día de febrero de mil novecientos cuarenta al cumplimiento de la ley de primero de Septiembre de 1.939, ya que el percibo del subsidio a la vejez le es mas beneficioso por ser mayor cantidad que la pensión de jubilación que le fue señalada.

Con el Sr. Alcalde se puso que con motivo de la falta de personal para la oficina se habia recurrido a la seivita Apolonia Rio Rodriguez para que como temporera prestase servicios propios como secretaria para la cual llora prestando servicio desde el día 1.º de junio actual, justificando su ser abogada una graduacion como temporera a partir de dicho día.

Entendidos los señores reunidos y pareciendoles bien y reconociendo la necesidad de esta empleada acuerdan por unanimidad la ser abogada con relacion a cuatro mil pesetas anuales y de ello la parte correspondiente al tiempo que dura los servicios por justos en las expensas.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos se levanta la sesion de la que se extiende la presente acta por firmarse en sesiones reunidos y de que conste.

Juan Manuel Márquez

Juan Blanco

José Manuel Ríos

Francisco Ferrer

Juan Blanco

Marino Márquez de los Ríos

Andrés Ríos

Salido Lopez

Sesion Extraordinaria del dia } En la villa de Zalamea
13 de Julio de 1949

Alcalde Presidente

D. Fernando Marquez de Prado Mendoza

Concejales

D. Eugenio Blanca Jimenez

D. Francisco Marquez de Prado

D. Andres Ruiz Ferrano

D. Valentin Fernandez Muñoz

D. Pablo Lopez Godoy

D. Juan Blanco Sanchez

D. Mariano Marquez de P. Cerezo

siendo las once horas
del dia trece de Julio
de mil novecientos
cuarenta y nueve, a
reunión previa cita-
ción hecha al efecto
en estas Casas Comis-
toriales y bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde
D. Fernando Marquez
de Prado Mendoza los

tres concejales de este Ayuntamiento cuyos
nombres se expresan al margen asistidos
de mi el infrascrito Secretario.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da
cuenta de que el objeto de esta sesión es
someter a la aprobación de los señores
Concejales la cuenta general del año 1947
las cuales han sido confeccionadas por D.
Alipio Conde Montes, interventor del Ayun-
tamiento de T. de la Serena, comisionado a
este efecto por el Sr. Delegado de Hacienda
de esta provincia. Se pasa a conocer en primer
termino de la cuenta - liquidación general
del presupuesto refundido del expresado año,
la cual arroja un superavit de mil tres-
cientas setenta y tres pesetas cuarenta y
dos centimos, y que se encuentra sobre la
mesa acompañada de los documentos
correspondientes. Y se manifiesta por el
Sr. Alcalde que fue informada favora-
blemente por la Comisión Permanente
habiendo sido expuesta al público durante
el termino reglamentario sin que contra

la misma se haya formulado reclamación alguna.

Después de examinada por los tres Concejales se acuerda por unanimidad prestarle aprobación provisional.

A continuación se conoce de la cuenta del Patrimonio del año 1947, que se pone seguidamente a la vista de todos.

Al igual que a la del Presupuesto, está favorablemente informada por la Comisión Permanente se ha expuesto al público por el espacio reglamentario ha efecto de reclamaciones sin que haya tenido lugar ninguna.

Aprofa esta cuenta un líquido a favor del Municipio en 31 de Diciembre de 1947 de un millón seiscientas siete mil cuatrocientas noventa pesetas treinta y dos céntimos.

Y después de examinada por los tres Concejales, se acuerda por unanimidad darle aprobación definitiva.

A continuación se da cuenta por el Sr. Alcalde del oficio recibido de la sección provincial de Administración Local de esta provincia en el que da traslado de otro recibido del Excmo Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación de fecha 22 de Junio pasado por el que autoriza a este Ayuntamiento para enajenar en subasta pública la parcela de terreno que se tiene solicitada al rito de Colada o sea entre las últimas casas del pueblo y los altos de la Ermita de San Roque de N. a S. y del tejaz propiedad de D. Fidel González y D. Martín Serrano a la altura del corral de concejo y cerca de las Vacas de Este a Oeste en una extensión aproxi-

mada de veinte a veinticinco Hoctareas. De todo lo cual se dieron por enterados los señores reunidos.

En el v. alcaide se da cuenta de los gestiones que se están llevando a efecto acerca del Ministerio de Educacion Nacional solicitando la ampliacion de la subvencion de construcciones en el decreto de 29 de abril de 1.949; dandose por el señores reunidos un voto de confianza para que continuen dichas gestiones.

Tambien se dio cuenta del proyecto de br. a fabrica que para ir a reunirse con los terrenos del terreno de las aguas cuyo proyecto se tiene presentado, declarandose por aclamacion darle un voto de confianza para seguir dichas gestiones.

Con lo cual se dio por terminado el acto y firman los señores reunidos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Fernando Márquez Pablo Lopez

Blanca J

Marionna Marquez de Prado

Andres Rios Juan Manero

Pablo Lopez

Sesión Ordinaria del día
 31 de Julio de 1.949. -

En la Villa de Badajoz
 siendo las veintiocho horas del
 día treinta de Julio de mil
 novecientos cuarenta y nueve
 se reunió en estas Casas Com-
 unales bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Fernando Mar-
 quer de Prado y Mendoza, el Se-
 ñor Concejal Sr. este ayun-
 tamiento cuyos nombres se
 expresan al margen con el fin

- Alcalde. Presidente
- D. Fernando Marques de Prado y Mendoza
- Concejales
- D. Francisco Marques de Prado y Crespo
- D. Ruperto Blanca Jimenez
- D. Andres Rio Serrano
- D. Juan Blanco Sandoz
- D. Leoncio Bualde Vazaca
- D. Mariano Marques de Prado y Crespo

de celebrar esta sesión ordinaria para la cual
 habiéndose reunido previamente y reglamentariamente con-
 vocados.

Declarado abierto y publico el acta por el Sr.
 Presidente y dada lectura por el secretario
 del acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Acto seguido se da cuenta del proyecto de
 transferencia de crédito y una vez supuesta por los
 señores concuantes se acuerda: aceptar en prin-
 cipio la propuesta de transferencia que ha sido
 leída, y promulgarse al público por el plazo de
 quince días y cumplido este tramite, con
 las reclamaciones que se hayan formula-
 do comparecerse al Ayuntamiento pleno
 para darles cuenta.

Acto seguido se da cuenta del oficio del Minis-
 terio de Educación Nacional de fecha 26 de Julio actual
 comunicando que por este Ayuntamiento se
 nombra un arquitecto dimita para llevar a
 efecto la certificación que se tiene suscitada.
 Recordándose se hagan gestiones para llevar
 a efecto dicho nombramiento y una vez que se
 concuerde con el nombre del arquitecto se promueva
 a la Corporación para nombrarle definitiva.

nente.

Por el Sr. Alcalde se expone que el Sr. Veterinario D. Julio Jimenez se habia presentado solicitando se crease en esta poblacion una plaza más de Inspector Municipal Veterinario, informados los señores reunidos acuerdan que caso de que este señor crea que pueda corresponder dos plazas segun el censo de poblacion se dirija a la Direccion General que es el organismo que definitivamente ha de crearla.

Fernando Márquez

Severino González

Andrés Ríos

Mariano Márquez de Prado

E. Kamenitz

J. L. Martínez

Juan Blanco

Salto Lopez

En la Villa de Badajoz a tres de agosto de mil nove-
 cientos cuarenta y nueve, sien-
 do las once horas del día
 de hoy, se constituyó en audien-
 cia pública en la Audiencia Muni-
 cipal, el Sr. D. Fernando Maymón
 de Prado y Muro, Alcalde Pro-
 tempore del Ayuntamiento de este Distrito Muni-
 cipal, con asistencia de los Concejales Sr. D. Manuel
 de Prado y Cereso y Sr. D. Andrés Ríos Serrano,
 Secretario accidental, con objeto de darle posesión a D. Faustino Ruperes
 Rius del cargo de Secretario en propiedad de
 este Ayuntamiento, de acuerdo con el nombra-
 miento hecho por la Dirección General de Adminis-
 tración Local en refacción publicada en el Bo-
 letín Oficial del Estado del día 28 de Julio
 pasado como adicional a la publicada en
 dicho Boletín n.º 305 del día 24 del propio mes,
 a cuyo efecto comparece el Sr. Ruperes y después
 de los saludos de ritual, exhibe el carnet de
 Secretario n.º 3.º categoría expedido por el Colegio
 Provincial de Secretarios, Interventores y Depo-
 sitarios de Orlés, bajo el n.º 39, la cédula per-
 sonal corriente y un certificado expedido por
 la Alcaldía de Almagro, provincia de Orlés,
 por el que se justifica haber permanecido al
 frente de la Secretaría del Ayuntamiento de dicho
 pueblo veintinueve años, un mes y nueve días.

Acto seguido declara el Sr. Alcalde que se da
 lectura al artículo VII y artículos 313, 314 y 315
 de la Ley Municipal de 31 de octubre del 1935, así
 como los sesenta y tres del Reglamento de Secreta-

rios, Interventores y Depositario actualmente en
vigor, en cuyos preceptos se hallan comprendi-
dos los deberes, responsabilidades de
los Secretarios de Administración Local y demás
funcionarios que presten servicio en el Ayunta-
miento, todo lo cual y con la venia del Sr. Alcalde
hace uso de la palabra D. Faustino Ruyera Rudi,
el que manifiesto conoce perfectamente las dis-
posiciones contenidas en los artículos citados, fir-
mando por su honor y bajo su mas pronta res-
ponsabilidad cumplir todas las obligaciones
en los mismos contenidos, al igual que todas
las que le imponen el deber de asesorar, servir y
cooperar con la Corporación y su Presidencia en
cuantos asuntos municipales sean sometidos a
su conocimiento, así como la de vigilar las depen-
dencias y funcionarios a su cargo con el mayor
cuido y diligencia, siempre encaminados a cumplir
y hacer cumplir los servicios inherentes a la Corpo-
ración en bien y fiel desempeño de su cometido.

Seguidamente se hizo entrega por el Sr. Al-
calde y Secretario actual, del inventario general, lla-
nes de las dependencias, libros de actas y conta-
bilidad, boletines oficiales, documentos y pape-
les correspondientes a su cargo en señal de posesión.

En continenti declaró el Sr. Alcalde que D. Fau-
stino Ruyera Rudi, quedaba posesionado al cargo
de Secretario de Propiedad de este Ayuntamiento
y de la Secretaría de Abastecimientos y Transportes
de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1º de la circu-
lar n.º 18 de 30 de abril de 1949, al que le serán
guardados todos los reflejos, deudas y con-
sideraciones que como jefe en los servicios de
las dependencias y dependientes del Ayunta-
miento le corresponden.

En cuya forma dió el Sr. Alcalde por leerse
leydo el acta, que previa lectura y aprobacion
firmaron el Sr. Alcalde y el Secretario posesiona-
do como el Secretario actor que al cesar
en sus funciones así lo certifica:



Servando más que

Fernando Rios

suos Rios

Juan Carlos

Juan Carlos

Sesión Ordinaria al día 30 de agosto de 1949

En la Villa de Balamuriasa treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, a la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente efrenente D. Andres Rios Serrano, por ausencia obligada de su propietario Beniente de Alcalde, se reunieron en la Casa Consistorial, en el salon destinado al efecto, los Concejales Sres. Blanca, Peña, Blanco Serrano, Lopez Rodoy, Fernando Mendez, no asistiendo los señores Marques de Prado Mendosa, Marques de Prado Cerezo, Francisco, Marques de Prado Cerezo, Mariano y D. Juan Busalva Valsera por causas plenamente justificadas y siendo las diez y nueve horas el Sr. Presidente declaró abierta y publica la sesión dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior la que por unanimidad quedó ratificada y aprobada.

Acto seguido hace constar la Presidencia que por enfermedad del Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Marques de Prado y Mendosa, incompatibilidad del primer Beniente de Alcalde D. Eugenio Blanca Jimenez y ausencia del segundo Beniente de Alcalde D. Francisco Marques de Prado Cerezo habia tenido que asumir las funciones de Presidente de la Corporación, lo que formó en conocimiento de la Corporación y sometido a su consideración para que tomaran el acuerdo que sobre el particular estimasen mas procedente, y los reunidos despues de examinar el caso con la mayor objetividad acordaron por unanimidad ratificar y aprobar plenamente las gestiones realizadas por D. Andres Rios Serrano en calidad de presidente de la Corporación así como la continuidad en el cargo mientras duren las actuales circunstancias de incompatibilidad o ausencia que motivaron su designación.

Acto seguido manifiesta el Sr. Presidente

que como ya se dice en el orden del día, se estaba en el caso de acordar lo procedente para la celebración de la subasta del aprovechamiento de los pastos de la Dehesa de este municipio denominada Domingo Prieto, para el año que había de empezar el día primero de octubre próximo y terminar el día 30 de Septiembre de 1950; y sometido el asunto a la consideración y examen de todos los asistentes quedó concretado y aprobado por unanimidad en la forma siguiente:

Primero.- Que el lote nº 1 comprenderá la parte Este de la finca y a partir de la carretera que de Puebla de Alcocer conduce a Herrera del Duque, la que servirá de límite, sin incluir en este lote el llamado Potrillo, en el enclavado que forma lote aparte, este lote tendrá una extensión superficial de seiscientas veintidos fanegas de marco local y saldrá a la subasta con el tipo inicial de sesenta mil pesetas en alza.

Segundo.- El segundo lote o número 2, comprende el trozo que hay a partir de la carretera antes mencionada hasta más allá de la charca de San Sebastián, cuyos límites serán especialmente señalados por haberse preparado, en el año actual, a este lote, ochenta y nueve fanegas que anteriormente estaban comprendidas en el siguiente lote número tres, cuyo aprovechamiento será unificado en dirección Norte a sur lo más rectamente posible y cuyas condiciones de su aprovechamiento quedan señaladas y aprobadas en el pliego de condiciones aprobado en esta misma sesión para los tres lotes que se acuerdan subastar.

Tercero.- El tercer lote o número 3 comprende el resto de la finca hasta el límite Oeste

de la misma, el que tendrá una extensión aproximada a doscientas fanegas de marco local y que se pondrá a subasta bajo el tipo inicial de veinte mil pesetas en alza.

Las demás condiciones que ha de servir de base al aprovechamiento y disfrute de los pastos que se produzcan en los tres lotes antes expresados, quedan determinadas en el pliego de condiciones aprobado por unanimidad por la Corporación en esta misma sesión, el que deberá ser copiado literalmente en el libro de sesiones seguidamente de este acuerdo por hallarse así establecido en sentido legal, y tanto de los extremos comprendidos en este acuerdo como en dicho pliego se librará por Secretaría una copia certificada para ser unida al expediente que al efecto se instruye, quedando la Alcaldía comisionada para tramitar las oportunas diligencias hasta el remate de la subasta de los lotes números 1 y 3 que se acuerda subastar.

Pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta y disfrute de los pastos de la Dehesa "M. Ingo Nieto" de este ayuntamiento en el año agrícola de 1949-1950.

Primera.- El tiempo de duración del arriendo será de un año, que dará principio el día primero de octubre de 1949 y terminará el día treinta de septiembre de 1950, en cuyo día el rematante a quien se adjudique la subasta, separará libre y espedito y sin necesidad de requerimiento alguno el lote que haya disfrutado.

Segunda.- Para el mejor aprovechamiento y disfrute de los pastos de la Dehesa, se ha dividido esta en tres lotes de la forma siguiente:

El primero o número uno, comprende la parte del lado este de la finca y a partir de la carretera

que de Puebla a Calcoen conduce a Herrera del
Duque, la que servirá de límite, sin incluir en
este lote el llamado Potrillo en el aclarado que
forma lote aparte, este lote tiene una cabida
de seiscientas veintidos fanegas de marco local
aproximadamente.

El segundo o número dos, comprende el trazo
que hay a partir de la carretera antes mencionada
hasta más allá de la marca de Santibañer
cuyos límites serán especialmente señalados por
habersele apropiado en el año actual a este lote
ochenta y nueve fanegas que anteriormente perte-
necieron al siguiente lote número tres, los que
serán marcados en dirección Norte a Sur lo
más rectamente posible.

El tercero o número 3, comprende el resto de
la finca hasta el límite Oeste de la misma,
que tendrá una cabida aproximada a dos
cientas fanegas de marco local.

Del Potrillo que sirve de límite el cerco que
tiene.

1910
Tercero.- Los lotes número 1 y 3 serán subasta-
dos sus aprovechamientos de pastos. El lote del
medio o número 2 queda para ser aprovechado
por el ganado y los que entren a pastar en los
lotes que se subastan, quedarán sus dueños
obligados a que durmieran dentro de ellos, sin que
ninguno pueda trasladarlos al pueblo ni a otro
sitio, a no ser en el caso de un temporal persistente
de lluvias o nieves, pero siempre con autorización
de esta Alcaldía, estando además obligados a cuidar
la red cada dos noches o la dormida del ganado,
no pudiendo ser retirado el estáncol por nadie
fuera de la dehesa.

Quinto.- Los tipos de subasta serán los

siguientes:

Para el lote número uno sesenta mil pesetas.

Para el lote número dos veinte mil pesetas.

Sexto: La subasta será anunciada al público con ocho días de anticipación cuando fueren, empezando a las doce de la mañana y terminando a las dos de la tarde, en cuyo tiempo se adjudicarán las pujas que se hagan, siendo admitidas únicamente las que cubran o mejoren el tipo de subasta en la cantidad mínima de cinco pesetas, siendo adjudicado el remate al mejor postor. En el caso de que haya dos postores, uno vecino de esta localidad y otro forastero, será preferido en igualdad de circunstancias el vecino.

Septimo: Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que cada licitador se presente previamente en la mesa al día precedente del tipo de subasta, el que será devuelto a la terminación de la misma a los licitadores a quienes no se adjudique lote, reservándose el del adjudicatario que se inscribirá en la Caja Municipal como pago a cuenta del remate.

Octavo: La persona a quien se adjudique la subasta presentará garantía personal y que a juicio del Ayuntamiento pueda responder del pago en que se adjudique el remate. Este pago será hecho por trimestres vencidos, los tres primeros, o sea, en los diez primeros días del mes de mayo el del primer trimestre que vence el 31 de Diciembre anterior, en los diez primeros días del mes de abril el que vence el 31 de marzo, en los diez primeros días del mes de julio el que vence el treinta de junio y en los diez últimos días del mes de agosto el que vence el treinta de Septiembre.

Noveno: En el caso de que no hubiera licitadores en la primera subasta para uno de otro lote de

La delibese, se anunciará una segunda o tercera subasta con las mismas formalidades y con la rebaja en cada una de ellas del veinte por ciento del tipo primitivo de tasación.

Decima.- El lote número dos o del medio será adjudicado con los ganados del común de vecinos de este pueblo, excepto con ganado de cerdo y lanar y paparon.

La cabeza vacuno a razón de seis pesetas mensuales de cabesa cabria a razón de una peseta mensual los novios de caballerías cinco pesetas mensuales.

Las caballerías dedicadas a las faenas de la agricultura no pagarán cuota alguna.

Los novios de todas las clases de ganado expresado, no pagarán cuota alguna hasta haber cumplido seis meses de edad y desde esta edad hasta cumplir un año en el ganado vacuno y caballerías pagará como media cabesa.

Este pliego de condiciones fué aprobado por el ayuntamiento en la sesión celebrada el día treinta de agosto de mil novecientos veintinueve.

Adición.- El lote número dos dará paso al ganado del lote número tres por un paso previamente señalado para abreviar a la clava de Santibañes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión siendo las veinte horas de este día de lo que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación firmada por los señores asistentes de pago el Secutar certifica.

Lo Maipumado

Andrés Ríos

Juan Marco

Pablo Lopez

Juan José Benítez

Sesión ordinaria el día 15 de Septiembre de 1.949.
 En la Villa de Badajoz a quince de Septiembre
 de mil novecientos cuarenta y nueve. Previa
 convocatoria girada al efecto y bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Presidente Sr. Andres Rio,
 Serrano se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa
 Consistorial los Concejales Sr. Marquén de Prado Cereso,
 Sr. Juan José Peña, Blanco Ránder, Jofre Pardo, Jervasio
 de Mendi y Blanca Juvener, no haciéndolo el Sr. Alcalde
 Propietario Sr. Gerardo Marquén de Prado Mendosa por
 hallarse enfermo Sr. Mariano Marquén de Prado Cereso
 por la misma causa y Sr. Leocadio Busaltes Valsera
 por la misma razón; y abierta la sesión por la Presi-
 dencia y dada lectura al acta de la inmediata an-
 terior por necesidad quedó aprobada.

Seguidamente se pasó a consideración y
 examen de los reunidos los asuntos siguientes en
 el orden del día, los que después de previa discusión
 fueron aprobados en la forma siguiente.

Aprobar provisionalmente la liquidación del pre-
 supuesto municipal ordinario y la del patrimonio mun-
 cipal correspondientes al ejercicio de 1.948, suplen-
 do de volona tratar el asunto cuando el Sr. Alcalde pro-
 pietario Sr. Gerardo Marquén de Prado y Mendosa se incorpo-
 ra a sus funciones.

Se dio lectura por la secretaria por orden de la Presiden-
 cia de las principales disposiciones publicadas en los Boletines
 oficiales de interés para las Haciendas locales, quedando
 encargada la presidencia de su puntual y exacto cumplimiento.

En estas cosas de que tratar el Sr. Presidente levantó
 la sesión a las veinte horas de la que se extiende la presente acta que
 hevia lectura y aprobación firmada por los señores asistentes y yo el
 secretario certifico.

Andres Rio Manuel
 Juan José Peña Jofre Pardo
 Blanca Juvener Jervasio de Mendi

Aprobación
 Liquidación
 Presupuestos y
 Patrimonio mun-
 cipal del año
 1.948.



19
Sesión ordinaria el día 30 de Septiembre de 1919

En la Villa de Talavera a treinta de Septiembre de mil novecientos e once. Puesta en votación y aprobada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente e ficiente D. Francisco Marqués de Prado y Cresso se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Concejales Sr. D. Pedro Peña, Sr. D. Manuel Muñoz, Sr. D. Blanco Sánchez y Sr. D. José Pelayo y segundo las diez y nueve horas el Sr. Presidente declaró abierta y pública la sesión, dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior la que por unanimidad quedó aprobada.

Acto seguido fueron examinados y discutidos sueltos de la mayor cordura todos los asuntos figurados en el orden del día los que por unanimidad fueron aprobados en la forma siguiente.

aprobación
retarame pastos
dehesa.

Fue ratificado y aprobado plenamente el remate llevado a cabo el veinte del mes actual sobre los aprovechamientos de pastos de la Dehesa Menor visto de este municipal, en lo referente a los lotes n.º 1 y 3 de la misma, adjudicados a D. Manuel Martín Martín vecino de Talavera el lote n.º 1 por el importe de seiscientos y dos mil ciento veinticinco pesetas y el lote n.º 3 a D. Jesús Mayoral Mora, también vecino de Talavera por el importe de veintitres mil pesetas, aprovechamientos que habrán de durar desde el primero de octubre del año actual hasta el día treinta de Septiembre de mil novecientos e once, con notificación al respecto de acuerdo a los referidos remates.

Blancos de
el día

Se acordó que por la corporación las casas que han quedado sin blanquear que han dejado incumplido lo dispuesto en bando del día 23 de Julio último se acordó por unanimidad que la Alcaldía requiera



a los infractores seleccionados para que expongan las causas que han motivado la falta de cumplimiento y una vez llevado a efecto dicho trámite sobre el asunto a conocimiento de la Corporación para su resolución definitiva.

Compan gano-
do vacuno
sementales.

Se comisiono al Sr. Concejal D. Andres Ruiz Se-
mano para que recoja antecedentes en las ganaderias
o pueblos que tengan sementales de ganado vacuno
de raza lechera, Suizas u Holandesas, con el fin de que
cuando se pueda someter el asunto con el mayor numero
de antecedentes al conocimiento de la Corporación al objeto
de adquirir esta por que necesite para el desenvolvimien-
to del ganado local.

Pilar dehesa
Mingobrieto.

Quedo ratificado el remate llevado a cabo el dia
20 del mes actual para la construcción de un pabellón
abovedado en la Dehesa Mingobrieto a favor del
albaril D. Gregorio Puzoson, vecino de esta localidad
y por el importe de cuatro mil trescientas treinta pe-
setas, previo cumplimiento de las condiciones estipu-
ladas en el pliego correspondiente y caracteristi-
cas al flanco unido al expediente.

Pape sanitarios
y estanteria
archivo municipal

Quedo la Corporación enterada del estado actual
en que se encuentran los papeles de los funcionarios sa-
nitarios con la Mancomunidad sanitaria provincial
y acordaron por unanimidad que por la Depositaria
se satisficieran las 1.327 pesetas que importa la
estanteria colocada en el nuevo archivo municipal.

Quedo al
la carne

Que por la Presidencia se llame a los Carniceros
de la localidad con el fin de legalizar la situación
en lo referente al canchil establecido por el servicio
de Carnes crudas y derivados.

La Presidencia hace una relacion detallada
del estado actual en que se encuentran algunos
de los edificios destinados a clases escolares y
que se hallan a cargo de este Ayuntamiento.

Arreglo de
escuelas.

en forma especial sobre la escuela que representa la
Maestra sustituta D. Isabel Masan, y la Corpora-
cion de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Presidente
y el parecer del mismo acuerdo encubren una esquisita
compuesta a los Concejales D. Andres Rio Aranao
y D. Leoncio Busalves, Valera para que examinen
todas las escuelas del distrito y ejecuten de acuer-
do con la presidencia las reparaciones que se
consideren precisas para la mejor garantia, se-
guridad y comodidad para los niños escolares
dentro de la mayor economia.

Carta al
Sr. Alcalde

Se da cuenta por la Presidencia de la carta
escrita al Sr. Alcalde propietario de esta Corpora-
cion D. Fernando Masan, el Trado y Mundo sa
firmada por todos los miembros de la misma
que se hallaban en la localidad el dia que se
escribio y firmaron de la casa, en la que se
expusieron la gratitud que todos sentian
al salir bien de la operacion quirurgica que
acaba de sufrir, así como de su estimada con-
tacion recibida del operado a la que expresa su
agradecimiento por la atencion recibida.

Después de otros ni mas asuntos se que tratar el Sr.
Presidente dio por terminada la sesion a la que
se extiende la presente acta que despues de leida
y aprobada firman todos los señores asistentes
y que yo el secretario certifico.

Alcaldia: El Sr. Presidente pone a la Const-
deracion de los señores la precaria situacion
que atraviesan todos los ferados de la localidad,
en un numero de 300 aproximadamente, lo que
considerando de lo mas indispensable para la subsis-
tencia regular se ven precisados a ir a robar en
ciertas casas la propiedad particular para
aliviar su penuria, haciendolo segun los antec-

deutes que tiene esta Alcaldia en forma funden-
cial y no encontrando medio a presento de cortar
los Medios por entender que son producidos para
aliviar el hambre de los que lo realizan y de sus
respectivos familiares, ludio que considera tan
grave como fueso de cortar con la mayor rapidez
pero en todo caso no por medios coercitivos sino bus-
cando los medios que sean posibles para que los ne-
cesitados puedan vivir de su trabajo personal, a
este efecto se propone que sea nombrada una comision
y que esta se traslade a Badajoz para conueta al
exponimiento de las autoridades provinciales des-
tao las causas de las familias y de los parados
asi como de la falta de medios economicos de la
Corporacion todo examinado al solo fin de cortar
al hambre en la localidad, y la Corporacion recono-
ciendo la veracidad de lo expuesto por la Presidencia
y la imposibilidad de encontrar el medio que el
caso requiere acordó por unanimidad nombrar
al Sr. Alcalde Presidente eficiente D. Juan Manuel
de Prado Cereso el Concejal D. Andres Rio Toriano
y el secretario de la Corporacion D. Faustino Rufener
Rios para que en calidad de comisionados de la
Corporacion se trasladen a Badajoz y realicen
cuantas gestiones estimen posibles para conseguir
los medios necesarios que corten el hambre en el
personal de esta villa.

Andres Rio

J. Rios

J. Rios

Juan Manuel

Hernandez

Pablo Lopez

Juan Manuel

Faustino Rufener

Sesión ordinaria el día 30 de octubre de 1.949

En la villa de Balamurias treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. A la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente efímero D. Francisco Marqués de Prado Cereso, por ausencia obligada del propietario, se reunieron en el salón de sesiones públicas de la Casa Consistorial, los concejales señores Ríos, Peña, Blanca, Blanco, Jodoz y Jorruanda, no habiendo los señores Marqués de Prado y Muro, Marqués de Prado Cereso y Jorruanda, por hallarse ausentes con causa bien justificada; y abierta la sesión por el Sr. Presidente, y dada lectura al acta de la anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Acto seguido sometió la Presidencia al conocimiento, examen y discusión de los acuerdos, los asuntos fijados en el orden del día, los que después de bien examinados y discutidos, dentro de la mayor concurrencia, fueron aprobados por unanimidad en la forma siguiente.

Quanda se industrialles no legalizadas en el ejercicio de sus respectivas industrias.

Que por la Presidencia se llame a los industriales de la localidad, por quienes, que no están legalizados, en la contribución no autorizada por la Delegación industrial de esta provincia, y se les llame con la concurrencia de que se legalicen en ambos aspectos en virtud de sus respectivas responsabilidades, toda vez que la Alcaldía se halla obligada a contestar al oficio recibido de dicha Delegación provincial en forma adecuada.

Conseguencia para el padrón de habitantes de 1.950.

Que la ponencia recubierta en esta misma sesión tenga en cuenta las instrucciones recibidas de la Dirección general de Administración Local, publicadas en el Boletín oficial de esta provincia del día 24 de octubre último sobre confección del censo de habitantes para 1.950, quedando encargada de recoger los oportunos antecedentes de los fabricantes de mosaicos, con el fin de proceder a la recatulación de todas las calles de la villa con la exactitud y perfeccionamiento que la ley exige.

Oficio sobre
matanza de cerdos
domesticos.

Se libera por enterados del oficio recibido de la Jefatura Provincial de Sanidad, Inspección Provincial de Sanidad Vecuaria, sobre matanza de cerdos domesticos en contestación al cursado por esta Alcaldia.

Pago al Sub-
vencido en Villa-
nuova de la Serena
de 2.150 pesetas.

Previo examen de la correspondiente comunicación recibida, se acuerda satisfacer al Sr. Subvencido del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena D. Alfonso Conde Montes, la cantidad de 2.150 pesetas por gastos suplidos y honorarios devengados en la confección de las liquidaciones de los presupuestos de los ejercicios de 1.947 y 1.948, trabajos realizados por orden del Sr. D. Delegado de Hacienda de esta provincia, y que deberan ser satisfechos con cargo al Capitulo 6º artículo 1º Epigrafe 72.

Fallidos de
Pedro Guilló
y exención
de Eduardo
Montalban.

Que los recibos extendidos en el arbitrio de rodaje a nombre de Pedro Guilló se declaren partida fallida por que así procede. Que así mismo, se declare exento de tributación local el carro de Eduardo Montalban por dedicarse cuando transita a una cuestión de beneficio publico.

Membranza
de Delegado
para el regimen
ordinario del
ganado de
la cabana.

Membranza D. Federico Terrero Flores, D. Jesus Mayoral Utrera, D. Juan Utrero Blanco y D. Demetrio Saurier Utrero, vecinos de esta localidad, para que en calidad de Junta representativa del Ayuntamiento intervenga y tome aquellas decisiones que en cada caso proceda sobre los ganados bovino, caprino, equino y porcino que pastan en la sierra Mungo-Vieja, en lo referente al regimen ordinario que deben seguir y para el mejor gobierno del ganado, quedando reservado al conocimiento de la Corporación las quejas que se produzcan y casos de caracter extraordinario.

Presencia del
Presupuesto
para 1950

Que para dictaminar sobre el presupuesto Municipal ordinario a confeccionar para el proximo ejercicio de 1.950, se nombra una presencia integrada por los Señores Concejales D. Andres Rio Serrano y D. Valentin

Fernández Muñoz, con el oficial mayor D. Miguel Rodríguez Comas y Secretario Interventor D. Juanito Rufo Ruiz, en calidad de comisión de Hacienda.

Beneficencia de Alfonso Casan

Que se incluya en la Beneficencia municipal a Alfonso Casan y su esposa y hijos.

Viviendas insalubres

Se dieron por enteradas las publicaciones y comunicaciones recibidas de la Superintendencia sobre estadística de viviendas insalubres sin más acuerdo.

Sitio de los estercoleros.

Por último fue señalado el sitio donde el vecindario debe formar los estercoleros, prohibiendo tenerlos mancomunadamente en cuinguna otra parte bajo la sanción procedente.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación fueron los señores asistentes y puso el secretario castefeco.

Andrés Ríos

J. P.

Blanca

Peruñales

Almiqueros

Juan Blanco

Pablo Lopez

Juan de Dios

Sesión extraordinaria el día 1.º de Noviembre de 1949

En la Villa de Badajoz a uno de Noviembre
 de mil novecientos cuarenta y nueve. Previa convocatoria
 especial con expresión del objeto y bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Presidente efectivo D. Francisco Marqués Prado y
 Peres, por imposibilidad física del propietario D. Gerardo
 Marqués Prado Mendosa, se reunieron en el salón de sesiones
 públicas de la Casa Consistorial, los Concejales Señores Ríos,
 Blanca, Peña, Solano, Pado y Jervander, no haciéndolo
 por causa plenamente justificada de Señores Marqués Prado
 y Mendosa, Marqués Prado y Peres y Jervander Valera, y sien-
 do las veinte horas el Sr. Presidente declaró abierta y pública
 la sesión, manifestando tener por objeto como ya se ha
 expuesto en las cédulas de citación, darles cuenta detallada
 de los asuntos figurados en las mismas; a cuyo efecto se
 cuenta de una carta recibida del Sr. Alcalde Presidente de la
 Corporación D. Gerardo Marqués Prado y Mendosa, por la
 que comunica hallarse en Madrid con la salud muy quebran-
 tada a consecuencia de una operación quirúrgica que le han
 practicado en una pierna en fecha reciente, y que según parece
 de los facultativos que le asisten habría de ser reproducida
 por medio de un suparto y cuya curación habría de durar le
 por espacio de algunos meses, y con el fin de que los asuntos
 municipales no sufran ningún retraso ni detrimento, obli-
 gata de la Corporación el oportuno acuerdo, con el fin de que este
 sea elevado al Sr. Gobernador Civil de la provincia, pro-
 poniéndole su relevo temporal o definitivo, en la forma
 que estimen más conveniente, y siempre encaminado a
 evitar dilaciones o perjuicios a los intereses municipales,
 medio que la presidencia somete a la consideración de sus
 compañeros de Concejo y que este después de bien exami-
 nado el caso acuerda por unanimidad lo siguiente.
 Que habiéndose en todo ocasión la especial situación
 en que se encuentra el Sr. Alcalde Presidente efectivo

Relevo al
Alcalde

efectivo de la Corporación D. Fernando Marques de Prado y Murosa y que accediendo a sus personales deseos creera seria convenientemente relevarle de sus funciones de abaca Presidente de la Corporación, en forma temporal y mientras en quebrantada salud se obligue a permitirse ausente del cargo por el Concejal D. Andres Rio, hermano, toda vez que el primer Decemto de Alcalde D. Juan de Blanca Jimenez resulta insuficiente por hallarse desempeñando la suplencia efectiva del Juzgado Concursal y el segundo Decemto de Alcalde D. Juan de Marques de Prado Cerero tiene necesidad de ausentarse por una larga temporada para atender y resolver asuntos propios, por cuya razón suplen las necesidades por el sustituto mas adecuado a tal efecto.

Que asi mismo, por la propia presidencia se comunicue a D. Fernando Marques de Prado y Murosa, la orden de autorizada que experimenta la Corporación, al tener que acordar su relevo, aun cuando este sea con caracter temporal, por entender que el vacio que deja en sus funciones ninguno de los componentes lo puede llenar; y que mientras dure su ausencia habra de ser considerado como Presidente honorario de la Corporación.

Que del presente acuerdo se libe por Secretario el oportuno certificado y que la presidencia habra de llevar al Excmo. D. Gobernador Civil de esta provincia para la resolucion procedente.

Que por la presidencia asistida del Secretario se redacte el oportuno edicto para su publicacion en el Boletin Oficial de esta provincia, haciendo saber el dia y horas en que habra de tener lugar la subasta o subastas del terreno de terreno en parcelas de la dehesa de un pazo entre las ultimas cercas de la Villa de la parte Sur-Oeste y San Roque, en el paraje denominado La Colada,



de acuerdo con la autorización concedida por el Ministerio de la Gobernación en comunicación de 28 de Junio del año actual, y con estricta sujeción a lo estipulado en el pliego de condiciones económicas y jurídicas aprobado por unanimidad en la presente sesión, al que deberá darse la mayor publicidad posible para conocimiento de los aspirantes a subastar parcelas, el que se copia seguidamente y dice así.

Pliego de condiciones económicas y jurídicas, aprobado por el Ayuntamiento de la Villa de Palanrubias, en sesión extraordinaria del día uno de Noviembre de mil novecientos vearenta y nueve, para la adjudicación del terreno dividido en parcelas, perteneciente a la Dama Juana Nieto y existente en su finca próxima a la parte sur-este de la población en el paraje denominados "La Glada" o sea entre las ultimas casas de la Villa y los altos de la Ermita de San Roque, de Norte a Sur, cuyas adjudicaciones habrán de regirse invariablemente de acuerdo con las siguientes condiciones.

Primera: Todas las parcelas de las letras H. I. S, y H. que confrontan con la carretera a Puebla de Alcocar a Palanrubias y los números 10, 11, 12, 13 y 14 de la letra H. y 1, 2 y 3 de la letra E, habrán de ser destinadas invariablemente por los adjudicatarios a casas de habitación, establecimientos industriales, cuadras para vehículos de tracción mecánica o talleres industriales, cuyos rematantes vendrán obligados a edificar, como máximo, hasta el primer piso con altura adecuada y dentro de los dos primeros años a partir de la fecha en que tenga lugar la subasta.

Segunda: El resto de las parcelas deberá ser destinado en todo caso, por las personas a quienes se les adjudique a edificaciones del uso y condición que mas les convenga, pero con la obligación de edificar, como máximo, hasta la remate de los cincuenta dentro de los dos primeros años.

a partir de la fecha de la subasta, y en perjuicio de que
 la construya en su totalidad al fin conveniente y
 adecuado a su personal elección.

Tercera. Todos los residentes o naturales de Badajoz podrán subastar hasta ocho parcelas, y llegado este número, cualquier interesado a pujar mientras haya los tres residentes o naturales, y cuando no lo haya y nadie intervenga para elevar la postura judicial de la parcela o parcelas que salgan a subasta, se podrá permitir pujar con limitación de parcelas con igual derecho que los demás forasteros pero solamente en el caso de que la parcela haya quedado desierta; igual derecho se reconoce en favor de los forasteros con el límite establecido para los residentes y naturales después de haber subastado ocho parcelas.

Cuarta. = Vendrán sujetos a pujar en la subasta o subastas que sea preciso celebrar para el remate del total del terreno parcelado, todas las personas que actualmente tengan fijada su residencia en Badajoz, así como los que sin tenerla sean naturales de la misma, que sean caberos de familia, o mayores de veintum años cumplidos, y los forasteros con las excepciones contenidas en la cláusula anterior; siendo todos ellos obligados a presentar fianza que a juicio de la Corporación garantiza el pago cuando la parcela o parcelas sean adjudicadas. La base de esta fianza es un por ciento en un solo impago.

Quinta. = Todos los rematantes vendrán obligados a solicitar, precisamente por escrito, y con quince días de antelación al remate de las obras, el correspondiente permiso de la Alcaldía en el que varan constar las características principales del edificio a construir, materiales que haya de usarse y tiempo aproximado que pueda

durar, y cuando se trate de las construcciones comprendidas en la primera condicion, de las presentes, acompañaran al escrito un plano o croquis de la edificacion proyectada, y cuando los edificios a construir se hallen a menor distancia de veinte metros de la carretera o caminos vecinal, ademas del permiso de la alcaldia vendran obligados los rematantes a solicitar el correspondiente de la autoridad provincial; quedando expresamente prohibido, en uno y otro caso, dar comienzo a las obras sin haber recibido la aprobacion de las autoridades mencionadas.

Sexta. = Todos los rematantes de parcelas, vendran obligados a establecer la servidumbre de medianera en sus respectivas parcelas en los extremos laterales o fondos del respaldo que confronten con su parcela o parcelas, y por finiccion de que puestos de acuerdo los confrontantes bilaterales puedan edificar en cada uno en su propio suelo; en las demas servidumbres se atenderan los intereses de las disposiciones legales que rigen sobre la materia.

Septima. = El importe de las parcelas rematadas sera satisfecho por los adjudicados en uno, dos y tres plazos a su personal eleccion, y cuando se verifique en un solo plazo el pago habra de hacerse dentro de los diez primeros dias a partir de la fecha de la subasta, y cuando se haga en dos o en tres plazos el primero se ingresara en arcas municipales en la forma anteriormente expresada para los de un solo plazo, el segundo el dia treinta y uno de Diciembre del año 1.950 y el tercero el dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, con obligaciones de satis hacer en los dos ultimos plazos el cuatro por ciento de aumento por el capital pendiente de pago y por el tiempo que medie

entre el abono inmediato anterior y el que se verifique.
 Octava = Godo rematante que no haya los papeles o verifique las obras en las condiciones y tiempos señalados en las precedentes condiciones, perderá la cantidad que haya entregado viniendo obligado a dejar a disposición del municipio la parcela o parcelas subastadas en las que se haya dejado incumplida la condición, sin que le sea permitido exigir ningún derecho ante las autoridades civiles o judiciales bajo ningún pretexto, toda vez que el remate lo hace previo consentimiento y aceptación de todas y cada una de las condiciones estipuladas en el presente pliego.

No obstante, cuando las causas del retraso en el pago o ejecución de las obras tengan por motivo una causa de fuerza mayor o de carácter extraordinario, los administrativos lo pondrán en conocimiento de la Corporación por medio de sustancia solicitando la resolución que estime precisa y el Ayuntamiento decidirá, en cada caso, de acuerdo con los hechos que motiven la demora, pero siempre vendrán obligados los rematantes a cumplir lo que la Corporación acuerde sin derecho de apelación.

Novena = La subasta o subastas que sea preciso celebrar habrán de regirse por el sistema de puja a la llave, no pudiendo hacer posturas en principio que no cubran el importe de la parcela que salga a subasta, ni hacer pujas superiores a veinticinco pesetas; el orden de las parcelas a subastar será en todo caso de la competencia del Ayuntamiento, señalando los días y horas en que hayan de celebrarse por medio de anuncio puesto en el tablón de la Casa Consistorial y puntos más concurridos de público de la localidad.

Dieciséis. = Todo el terreno parcelado ha sido confundido
en cinco categorías diferentes denominadas como sigue.
Especial valorada en diez pesetas cincuenta céntimos
cada metro cuadrado. = Primera. = Valorada en ocho pesetas
cada metro cuadrado. = Segunda. = Valorada en seis pesetas
cincuenta céntimos cada metro cuadrado. = Tercera.
Valorada en cuatro pesetas veinticinco céntimos en
cada metro cuadrado. = Cuarta. = Valorada en tres pesetas
treinta céntimos cada metro cuadrado.

Diecisiete. = Brevemente el Ayuntamiento como los rematantes
de parcelas, quedan plenamente sometidos a las anti-
güas condiciones, a cuyo cumplimiento se obligan
con la mayor solemnidad, y en caso de duda o diver-
gencia será obligado para ambas partes que estas
se aclaran en reunión celebrada entre el rematante
y la Corporación, y cuando no se llegare a un
acuerdo satisfactorio, ambas partes se obligan
a someterlas o someterlas ante el juzgado Comar-
cal de Badajoz en nueva instancia sin dere-
cho de apelación.

Por cumplir se basta que sea obligado hacer a conocimiento
el edicto publicado en el Boletín Oficial de esta provincia número
253 del día 12 de noviembre del año actual y a lo acordado
por el Ayuntamiento en las sesiones que se hicieron celebradas
a este efecto.

Que habiendo oído en un asunto de que tratar el Sr.
Presidente sin postergación de la sesión de la que se trata
la presente acta que previa lectura y aprobada en firmantados,
los señores asistentes siendo las veintinueve horas, y que go el
jefe de la mesa en lo correspondiente.

Andrés Ríos

J. Ríos

Manuel

Guerra

Juan Manuel

Manuel

Pablo Lopez

Juan Manuel

Sesión extraordinaria del día 1.º de noviembre de 1.º 91

En la villa de Falmuebas a quince de noviembre de mil novecientos once. - Puesta en votación especial con expresión del objeto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente e fuero Sr. Andrés Ríos Lemaño, se reunieron en el salón de sesiones públicas de la Casa Consistorial, los concejales señores Polanco, Peña, Polanco Paday y Bermejo, no haciéndolo los señores Maquie de Prado Murosa, Maquie de Prado Cresso D. Mariano Maquie de Prado Cresso y D. Leocadio Buzalua Valseca, por enfermedad justificada, y siendo las diez y nueve horas el Sr. Presidente declaró abierta y pública la sesión, dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior la que por unanimidad quedó aprobada.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que como ya se hacía constar en las edictos de citación, la reunión tenía por objeto examinar, discutir y aprobar, en su caso, el anteproyecto de presupuesto confeccionado y presentado por el Secretario - Interventor de la Corporación para el próximo ejercicio de 1.º 92, a cuyo efecto el Sr. Interventor por orden de la presidencia dio íntegra lectura a todas y cada una de las partidas que aparecen consignadas en el anteproyecto las que después de examinadas y discutidas con la mayor atención y cordura fueron aprobadas en su totalidad y acordando por unanimidad que este documento se convirtiera en presupuesto municipal ordinario que ha de ser durante el ejercicio de 1.º 92 y que se exponga al público por término de quince días mediante edicto publicado en el tablón de quince de la Casa Consistorial y en el Boletín oficial de esta provincia, debiendo unirse al presupuesto y su copia certificación que acredite haber sido cumplido este requisito en ambos extremos.



que inmediatamente se proceda a redactar el proyecto de modificaciones comparativas para poder girar las existentes sobre el anteproyecto aprobado en su punto inmediato anterior del 1909 y verificado que sea de procedencia por la Presidencia y Secretario Interventor a la confección del Presupuesto Municipal ordinario que debe regir durante el próximo ejercicio de 1910, remitiéndolo al conocimiento, discusión y aprobación de la Corporación, tan luego como las circunstancias lo permitan con las reclamaciones que se presenten sobre el anteproyecto aprobado en la presente sesión.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas de la noche extrínseca de la presente acta que fuera lectura y aprobación firmarán todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Andrés Ríos

Manuel

Barrañedo

Francisco

Juan Blanco

Pablo Lopez

Francisco Barral

Sesión extraordinaria del día 10 de Diciembre de 1949 en la villa de Badajoz a las 10 de la noche de mil novecientos cuarenta y nueve.

Señores asistentes

Alcalde

D. Francisco Marqués de Prado y Torres

Concejales

D. Ruperto Blanco Jimenez

D. Andrés Ríos Leraño

D. Francisco Peña Borqueano

D. Juan Blanco Sander

D. Mariano Marqués de Prado Torres

D. Benigno Bernaldo Valera

D. Pablo López Rodó

D. Valentín Fernández Utrera

Previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente efímero D. Francisco Marqués de Prado y Torres se reunieron en el salón de sesiones públicas de la casa Consistorial los señores Concejales, que al margen se expresan con objeto de proceder al examen, discusión y aprobación definitiva del presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1950 cuyo anteproyecto fue elevado a proyecto en la sesión anterior, previo dictamen de la Comisión de Hacienda de la Corporación a cuyo efecto el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y ya el Secretario a su orden, procedió a la lectura de todos y cada uno de los conceptos o partidas que componen el presupuesto, siendo todas ellas discutidas con la mayor objetividad por todos los asistentes y después aprobadas por unanimidad quedando remanidas por capitales en la forma siguiente

Capitulos

Conceptos

Consecuente

1º	Objetivos generales	84.968.67
2º	Representación municipal	7.200.00
3º	Vigilancia y seguridad	20.700.00
4º	Policia Urbana y Rural	17.670.00
5º	Recaudación	9.900.00
6º	Personal y material de oficinas	61.868.39
7º	Salubridad e higiene	30.989.69
8º	Beneficencia	21.210.50
9º	Asistencia Social	8.168.00
10	Justicia pública	28.699.25
11	Obras públicas	11.299.90
12	Mantos	0.00

Sum y sigue - 262.239.32



Capítulos	conceptos	Consignación
	anteriores -	262.231.32
13	Concursos de intereses comunes	6.150.52
14	Servicios municipalizados	0.00
15	Mancomunidades	0.00
16	Entidades menores	0.00
17	Ocupación personal municipal	12.231.94
18	Impuestos	4.508.24
19	Reservas	0.00
Total Presupuesto de gastos		289.126.02

Presupuesto de Ingresos		
1.	Rentas	213.199.68
2.	Apropiación de bienes comunales	80.000.00
3.	Subvenciones	0.00
4.	Servicios municipalizados	0.00
5.	Eventuales y extraordinarios	6.609.39
6.	Arbitrios con fines no fiscales	12.190.00
7.	Contribuciones especiales	0.00
8.	Derechos y tasas	41.890.50
9.	Costas, patentes y cargas atribuidas a usuarios	33.104.92
10	Funciones municipales	88.161.53
11	Multas municipales	100.00
13, 14, 15.	Reservas	0.00
Total Presupuesto de Ingresos		389.126.02

Comprobación
 Suporta el Presupuesto de Ingresos 389.126.02
 Id. - del - de Gastos 389.126.02

Así mismo se acordó aprobar las bases de ejecución del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio a que nos venimos refiriendo.

Consecuentemente se acordó que este presupuesto se exponga al público por término de quince días en forma legal.

También se acordó facultar al Sr. Alcalde Presidente para que se dirija por instancia al Ilmo.

S. Delegado de Hacienda de esta provincia, en suflia
 de que se conceda autorización a este presupuesto y
 Corporación, para prescribir de las exacciones munici-
 pales no fijadas en el presupuesto y a la que había de
 cumplirse copia certificada de este acuerdo, en donde
 se aleguen las razones que a ello lo motivan, todo
 a tenor de lo que determina el artículo 163 del Decreto
 de 2.º de Enero de 1946 por el que se aprueba la orde-
 nación provisional de las Haciendas Locales.

Que por el Secretario - Su contenido sea expedido
 el oportuno certificado con el resultado que place
 la exposición al público, y de acuerdo con las recla-
 maciones que sean presentadas se convocará por la
 Presidencia a la oportuna sesión para el correspon-
 diente trámite, y caso de que no se presenten recla-
 maciones será aprobado por decreto de la Presidencia
 y elevada una copia al S. Delegado de
 Hacienda para su examen y aprobación definitiva.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Pres-
 dente da por terminada la sesión, siendo la veinte
 horas de este día, de la que se extiende la presente acta
 que fuere leída y aprobada firmada todos los
 asistentes de que yo el Secretario certifico.

Andrés Ríos *T. Ríos*
Alfonsina Hernández
Mariano Marquer de Brada
Severino González *Severino González*
Juan Huelo
Pablo Lopez *Juan Lopez*

Sesión extraordinaria al día 7 de Mayo de 1950 en la Villa de Badajoz a las once y media de la noche de mayo de mil novecientos cincuenta. Previa convocatoria especial con expresión del concepto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente.

Senores asistentes

Alcalde
 D. Andres Rio Serrano

Concejales

D. Juan Manuel Marín y Pardo
 D. Ruperto Blana Jimenez
 D. Juan José Boscán
 D. Juan Manuel Sander
 D. Mariano Marín y Pardo
 D. Gonzalo Bernalva Valera
 D. Pablo Lopez Bello
 D. Valentin Hernandez Linares

Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Andres Rio Serrano, se reunió en el salón de sesiones públicas de la Casa Consistorial, todos los señores concejales que integran la Corporación y que al margen se exponen, y a la hora señalada en las actas de convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierta y publica la sesión, manifestando tener por unico y exclusivo objeto,

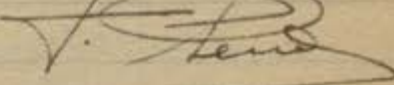
darles cuenta de la permanencia del presupuesto municipal ordinario hecho y aprobado para el ejercicio material de mil novecientos cincuenta y expresiones al pueblo durante quince dias, mas ocho para que las personas interesadas pudieran examinarlo y producir las reclamaciones precedentes, no habiéndose presentado ninguna como se acredita con la certificación expedida por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento con fecha de ayer, por lo que se estaba en el caso de ratificar plenamente el presupuesto aprobado en la sesión celebrada el día diez de diciembre ultimo, en perjuicio de reproducir sus cantidades para la misma comprensión, y la comparencia a la vista de lo expuesto por la presidencia teniendo en cuenta la certificación librada por la Secretaria Interventora acuerdo por unanimidad de ratificar el presupuesto aprobado en la forma indicada y dar por reproducidas las cantidades que para cada capítulo figuraban en la misma.

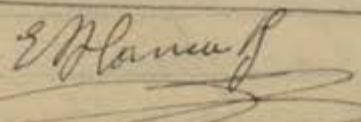

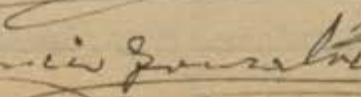
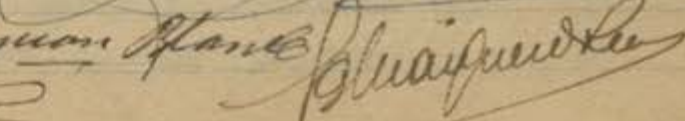
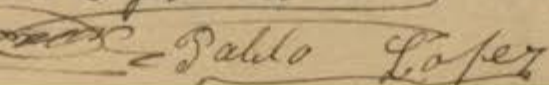
Asimismo expone la Presidencia que cuando

as base el rendimiento en la localidad los sumos de los artículos que a continuación se hallan ha habido necesidad de prescindir de los mismos en la imposición municipal, pido que crece la correspondiente autorización a la Corporación para que esta Alcaldía puede referir al Sr. Delegado de Hacienda a esta provincia, la aprobación precedente a tenor de lo dispuesto en el art.º 163 del Decreto de 25 de Mayo de 1.º 1946; en cuya virtud la Corporación acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Presidente de la misma para que una al Presupuesto la correspondiente instancia que acredite la alteración en los conceptos impositivos por causas de base al rendimiento y conseguir con ello la legalidad y aprobación total del presupuesto; a cuyo efecto se ~~continúa~~ a continuación los presupuestos que han sido suprimidos en la forma siguiente:

Artículo	Expresión	Causa por la que se suprime
7	N.º 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 14 al 17 y 19 al 26	Por no haber sido suficientes para cubrir a residentes
11	N.º 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22 y 25	id id id
22	Contribución especial	no se utiliza
48	Impuestos con fines fiscales	no se han impuesto
52	Letras c, d, e, f, h, i, j, y k.	id id
62 y 66	En la relación con el apartado b. del artículo 52	id id

Y sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas a la que se extiende la presente acta que leída y aprobada firmaron todos los señores asistentes de que yo el Secretari certifico.

Andrés Ríos 

 Manuel Rodríguez  Mariano Márquez de Prado
 Juan Manuel  Juan Manuel
 Pablo López



Sesión ordinaria del día 13 de Enero de 1900

En la villa de Badajoz a trece de Enero de mil novecientos cero, siendo las diez y nueve horas de este día y bajo la presidencia de D. Ricardo Cordero y de D. Andrés Ríos Leraño, se reunieron en el salón de sesiones de la casa Consistorial los concejales D. José Balbuena, Peña, Bolamo, Manuel Valera, J. de S. y Fernando, no habiendo ido los señores Marqués de Prado Mendocá, Marqués de Prado Cerezo y Marqués de Prado Cerezo y Marqués de Prado Cerezo por imposibilidad física o material, y abierta la sesión por el Sr. Presidente, se leyó el acta de la sesión anterior, la que por unanimidad quedó aprobada.

Acto seguido se leyó el acta de la discusión de los asuntos figurados en el orden del día, los que después de bien examinados y discutidos fueron aprobados por unanimidad en la forma siguiente:

Por el Sr. Secretario se dio cuenta la comparecencia de las gestiones realizadas en Badajoz con el Sr. D. Benigno Civil de la provincia y Comisario de Recursos de la provincia, sobre la forma en que actuaron los agentes de la fiscalía provincial de bases en su última visita y para ponerse de acuerdo con la Comisaría sobre el desenvolvimiento y mejoras que seguir sobre la campaña de aceites, resultando que por ausencia de la primera autoridad de la provincia anterior que entabló estas con el Sr. Secretario del Gobierno Civil, por cuyo caso el efecto de la gestión quedó sin efecto, y sobre el segundo extremo se pudo convenir que la Comisaría de Recursos traslada la parte que se debía seguir en la distribución del agua, para ser distribuida a los productores, quedando la Comisaría bien enterada de todo por medio de conferencias con la forma de hacer la gestión. Que para cumplir

Cuenta del
Viaje a Badajoz
y concesión de
49.000 pesetas
para el riego
de aguas.

Para las 49.000 pesetas concedidas se tenga una cuenta especial con el fin de determinar su inmediato cumplimiento con el mayor provecho posible.

Por el Secretario de la Corporacion fueron sometidas al conocimiento de la Corporacion ciertas diferencias entre las resoluciones y los cargos que actualmente tiene el Recaudador, consistientes en su mayor parte en impagos de, arrendamientos o valores que no tuvieron efecto en su dia no fueron anulados al practicarse la liquidacion de los mismos, y des pues se bien examinado el asunto acordaron por unanimidad facultar al actual Secretario Interventor para que al practicar la liquidacion del presupuesto que acaba de terminarse sean anulados tanto en credito como en deudas aquellas cantidades o conceptos cuya aplicacion se hubiera estemporaneamente practicado, cuya aplicacion debia hacerse efectiva en el ejercicio de su implantacion o que fueran equivalentes en el ejercicio a que los mismos se refieren, todo ello bajo la base de que tanto las resoluciones como los presupuestos a liquidar concuerden con la mayor efectividad posible para poderlos tener en cuenta en lo necesario como esta real y efectiva.

Acordaron enterados de la cuenta que la empresa de la que ha presentado para su abono acordaron por unanimidad de que el asunto para nuevo estudio puesto que faltan para aplicar a la liquidacion presentada ciertos conceptos bien conocidos en la ordenanza concerniente sobre palmellas y laderas y demas conceptos conocidos en dicho presupuesto.

Que se necesite a la solicitud de D. Martin Garcia Muela, la insuficiencia de entrar en el fondo de la cuestion que solicita, toda vez que habiendo sido revocado el acuerdo del Ayuntamiento que referia las fincas en 12 de Enero de 1933, por el Tribunal Económico-Administrativo de la provincia

Diferencia entre las resoluciones y los cargos autorizados al 31-12-1938

Cuenta de la deuda a la empresa de la

Solicitud de D. Martin Garcia Muela



debió existir en aquella fecha para que se fueran devueltas las pesetas que ahora reclama, y si lo mismo y uso tuvo efecto, debió recurrir a los Tribunales ordinarios en reclamación de la cantidad en el pago de su deuda.

Puesto a debate la adquisición de una máquina se escribió para a ver lo existente al Juzgado de Instrucción, y después se recogieron los antecedentes suministrados por la Secretaría sobre las gestiones realizadas en el asunto, acordaron por unanimidad, adquirir una máquina marca Hofmann-Olivetti, del representante de esta provincia residente en Badajoz D. Cayetano Lledo en curso de 70 quintos de madera y 2.º esfuerzo por el precio de siete mil ochocientos pesetas pagadas; dos mil ochocientas en la fecha de adquisición de la máquina, y las cinco mil pesetas restantes el día treinta y uno de marzo del año en curso, previa aceptación de una letra de cambio por parte de esta Alcaldía en garantía de las cinco mil pesetas que han de pagarse en la fecha indicada. Que por la Presidencia se practiquen las gestiones adecuadas para que el asunto sea concertado en la forma acordada.

Que se conteste a los vecinos que solicitan la gratitud en el ganado vacuno de trabajo que en lo sucesivo las vacas o bueyes de trabajo propiamente dichos que no pastan en la orden más de siete días cada mes quedarán exentas totalmente del pago o arbitrio por parte de los que pasten más de siete días quedando sueltos los al concar establecido el día del remate, todo ello sin perjuicio de los deuditos que el guarda del ganado tenga por su custodia.

Quedaron enterados de la aplicación dada por la Delegación de Hacienda de esta provincia a las 11.319.99 pesetas, cobradas en el primer cupo de compensación pagado por la misma,

Adquisición
Máquina
de escribir

Subvenciones
de

Subvenciones de
las 11.319.99
pesetas
al Diputación
de Badajoz

habiendo sido aprobada en su totalidad por el
 Concejo municipal por el 30% de sus fin. a años atrasados. se fun-
 do a la Corporacion sus estudios adecuados para sa-
 ber hacer las obligaciones convenientes.

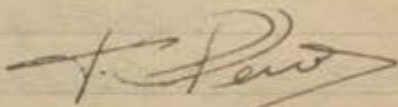
Revelacion autorizada de los aspectos de planon que se
 entra en esta con la mancomunidad habitaria provincial
 en relacion con las cantidades pagadas y los justifi-
 cantes mediantes, acordando por mancomunidad que en
 caso de no recibir contestacion adecuada dentro de
 un plazo prudencial, la presidencia debera ser fise
 al Titulo. v. Delegado el Hacienda de esta provincia en
 suflia de su intererenga en el asunto para despues co-
 rrelo y aclarado por la mayor conciliacion, primero
 para poder hacer las cuentas que se han de hacer
 y segundo para poder efectuar los pagos de la
 cantidad que se adeuda y que se le pueda pagar
 a los señores que se adeuda como es jisto.

Que hasta tanto sea recibido el presupuesto
 municipal de cuenta en la forma propuesta se hagan
 las adjudicaciones de las pagas que se han de hacer
 en forma provisional con el fin de que los adju-
 dicatarios puedan dedicarse a realizar las obras
 que se han proyectado y puedan da-
 trabajo a la poblacion obrera, pues como ha sido
 asi, los primeros no podran acometer las
 obras a un precio las tengan proyectadas
 y los segundos se querran parados y pasando
 las calamidades propias del trabajador sin
 recursos y empleo.

La presidencia dio cuenta de la reparacion
 que se estan haciendo en el cuartel de la Juan-
 da Civil, las que producen un gasto que
 los que se tienen pensado pero que dado
 principio no habia mas remedio que lle-
 varlos adelante.


Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión cuando las veintuna horas de la que se extendió la presente acta que previa lectura y aprobación firmaron todos los señores asistentes al que yo el Secretario certifico. -

Además. Así mismo se acuerda por unanimidad por la mayoría intransferible a este Ayuntamiento que actualmente obra en el Banco de Crédito Local de España con un capital de 724.991.33 pesetas monedales, oiga en dicho establecimiento como depósito voluntario.

Andrés Ríos 

Blanca 

Señor  Juan Blanco

Juan Manuel  Pablo López

Sesión ordinaria del día 17 de Marzo de 1950

En la Villa de Calarrubias a diez y siete de Marzo de mil novecientos cincuenta. A la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Ejeciente D. Andrés Ríos Terreros se reunieron en la Casa Consistorial los Concejales señores Blanca, Peña, Fernández, Tabera y Blanco, y abierta la sesión por la Presidencia, yo el Secretario de su orden di lectura del acta de la anterior la que por unanimidad quedó aprobada.

Acto seguido somete la Presidencia a la consideración de los reunidos los asuntos figura

dos en el orden del día; los que despues de bien examinados y discutidos fueron aprobados por unanimidad en la forma siguiente.

Acuerdo sobre
aleros y canalines

Que el reparto de aleros y canalines del corriente ejercicio de confeccionen con los mismos datos del ejercicio anterior y sin perjuicio de introducir aquellas modificaciones que el Sr. Alcalde, Secretario y Recaudador de arbitrio, consideren procedentes de acuerdo con las reclamaciones que hayan sido presentadas, de cuyas modificaciones, deberá dar cuenta a la Corporacion caso de que las haya. Que para el año 1951 se tenga en cuenta esta medida y se proceda a la medicion de las fronteras de las casas de acuerdo con las ordenanzas que regulan el arbitrio.

Autorizacion
albaniles estudio terreno de
las parcelas.

Se autoriza a los maestros albaniles D. Leoncio Yonralvez Valera, D. Francisco Yonralvez Valera y D. Fidel Yonralvez Sanchez, para que en nombre de la Corporacion y como comisionados por la misma practiquen el estudio que estimen preciso sobre las parcelas que se estan adjudicando, con el fin de evitar aquellos errores que se pueden presentar en las edificaciones, tanto en desagues como en nivelacion del terreno.

Permiso de D.
Miguel Rodriguez
Corraliza

Se concede al oficial mayor de este Ayuntamiento D. Miguel Rodriguez Corraliza, un permiso de dos meses, sin sueldo, con efecto desde el dia primero de Abril proximo y para terminar el dia treinta y uno de Mayo, ambos del año actual o sea para entrar en servicio el dia primero de Junio.

Quedaron enterados del encargo hecho a los oficiales de Hacienda para confeccionar las listas de la contribucion rústica y rectificacion industrial, sobre el aumento del 20 por

Ente

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ciento por estar justificada la carencia de tiempo para cumplir el servicio la Corporación por medio de sus empleados.

Camara casa cuartel

Autorizar al Sr. Alcalde para que lleve a efecto la operacion procedente sobre los utensilios existentes en el Cuartel de la Guardia Civil, sin perjuicio de dar cuenta a la Corporacion una vez terminada la operacion relacionada con dichos utensilios.

Liquidacion de las 49000 pts. concedidas.

Fueron aprobadas las cuentas y liquidaciones presentadas por el Secretario Interventor en las que se acredita la inversion dada a las 49000 pesetas concedidas por la Junta Interministerial del Pano de esta provincia para abastecimiento de aguas.

Admision como aprendiz de Felipe Zamora

Facultar al Sr. Secretario Interventor de la Corporacion para que pueda admitir a su servicio al hijo de D^o Trinidad Arroba Bola llamado Felipe Zamora con caracter de prueba y bajo la condicion de que no devenga cantidad alguna, por lo menos mientras este enfermo el oficial D. Eugenio Motalban Cabezas, que una vez incorporado dicho enfermo a los oficios de su cargo, si el admitido quiere seguir prestando servicio en el Ayuntamiento habria de ser sin devengo de haberes ni gratificaciones, mientras la Corporacion no acuerde otra cosa, en contrario. Que en toda esta clase de admisiones se procure no admitir personas que por su edad carezcan de los conocimientos precisos para guardar el secreto que los servicios exigen y que ninguno debera conseguir derechos que le obliguen a la Corporacion a su admision con otro caracter que el de aprendiz.

Y por ultimo acordaron dejar sobre la mesa

el oficio curado por el Recaudador de Arbitrios D. José Luis Secarz, hasta que se renuncie el número precedente para tomar acuerdo sobre su contenido.

y sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación firman todos los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico.

Andrés Ríos

J. P. P.

Blanca Blancas

Blanca Blancas

Blanca Blancas

Blanca

Pablo Lopez

J. P. P.

Sesión ordinaria del día 26 de Abril de 1950

En la Villa de Zalarrubias a veintiseis de Abril de mil novecientos cincuenta y la hora señalada y bajo la Presidencia del titular D. Fernando Marquez de Prado y Mendoza, se reunieron en la Casa Consistorial los Concejales Sres. Blanca Marquez de Prado D. Francisco, Marquez de Prado D. Mariano, Ríos, Blanco, Lopez Potey y Tejuandez y siendo los diez y nueve horas el Sr. Presidente declaró abierta y pública la sesión y dada lectura de su anterior quedó aprobada por unanimidad.

Queda en el cargo de Alcalde Presidente Ejercente D. Andrés Ríos Terrano por incorporarse el titular D. Fernando Marquez de Prado y Mendoza a partir de esta misma fecha.

Incorporación
de  Fernando

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Que se convoque a todo el vecindario a una magna reunion para manana dia veintiseiete a las ocho de la tarde y que debera tener lugar en el salon Vigora como local auxiliar de la Casa Consistorial, con el fin de tratar con toda amplitud y detalle del abastecimiento de aguas, y de acuerdo con lo que se decida, debera reunirse la Corporacion en sesion extraordinaria para tomar el acuerdo que proceda, con el fin de comunicarse al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia como se le tiene prometido.

y sin otros ni mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion, de la que se extiende la presente acta, que despues de leida y aprobada firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario Certifico. Liendo las veinte horas de este dia

Fernando Miras, Juan Blanco

Francisco Rios Hernandez

Blanca

Mariano Marquez de Prado

Pablo Lopez

Francisco

Sesion extraordinaria del dia 28 de Abril de 1950

En la Villa de Zalamurias a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta a la hora señalada en la convocatoria girada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Marquez de Prado y Mendaza, se reunieron en la Casa Consistorial los Concejales señores Blanca, Marquez de Prado Francisco, Rios, Marquez de Prado Mariano,

Blanco, Lopez y Fernandez, no haciendolo los señores Peña y Goutraboz por ausencia justificada; y siendo las diez y nueve horas, el Sr. Presidente declaró abierta y pública la sesion, manifestando tener por objeto, recoger, en forma oficial, el entusiasmo manifestado por el vecindario en la sesion publica y general celebrada en el dia de ayer, con el fin de poder dar al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, la contestacion que se le tiene prometida, en relacion con la traida de aguas para el abastecimiento de esta poblacion; haciendo un juqueno historial, en el que puntualizo en forma clara y concreta, la medida observada por todos los vecinos, sinceridad en la discusion y la eleccion clara y rotunda pronunciada por unanime aclamacion para que la gestion se lleve a efecto de acuerdo con el proyecto confeccionado por los señores Ingenieros de la Confederacion Hidrografica del Guadiana en todos sus efectos, en cuya virtud la Corporacion recojiendo lo expuesto por la Presidencia y por aclamacion acuerda. Aprobar plenamente el proyecto de abastecimiento de aguas hecho por los señores Ingenieros de la referida Confederacion, uno de cuyos ejemplares fue remitido oportunamente a la Direccion General de Regiones Devastadas, y que por Secretaria se libre certificacion del presente acuerdo para su remision al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia a los efectos de afianzar concretamente la concesion de las trescientas mil pesetas concedidas por dicha Direccion General para el fin acordado.

y sin mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesion,

Contestacion
al Goberna-
dor Civil
sobre las
300,000 pesetas
para las aguas

siendo las veinte horas de la que se exten-
de la presente acta, que despues de leida y
aprobada firmen todos los señores asistan-
tes de que yo el feclatario certifico.

Fernando más que Pablo Lopez
canciller Rios ^{Juan Blanco}
~~Blanco~~

~~Blanco~~ ^{Blanco} ^{Blanco}
~~Blanco~~ ^{Blanco} ^{Blanco}
Blanco

Sesion ordinaria del dia 12 de Mayo de 1950

En la villa de Zalarrubias a doce de Mayo
de mil novecientos cincuenta a la hora señalada
y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando
Marquez de Prado y Mendosa se reunen en la Casa
Consistorial los Concejales señores Blanca, Marquez de
Prado Francisco, Rios, Peña, Marquez de Prado Mariano,
Blanco, Salera y Fernandez, y abierta la sesion
por el Sr. Presidente y el Secretario de orden del mis-
mo, da lectura al acta de la sesion anterior,
la que por unanimidad queda aprobada.

Seguidamente se pasa al examen de los asun-
tos figurados en el orden del dia, los que previa
discusion son aprobados por unanimidad en
la forma siguiente.

Retulacion de calles: Queda el asunto pendien-
te de acuerdo con el fin de que por la Alcaldia
se amplien los antecedentes en la clase y precio
de las placas los que una vez se hablen recogidos
serán sometidos al reconocimiento de la Corpora-
cion para su decision procedente.

La Corporación delega sus funciones en el Concejal D. Fermín González Valera a fin de que examine el caso de la calle y tenada de D^a M^a Josefa Marquez y se entreviste con el albañil mandado por la misma D. Fidel González Sanchez para que de común acuerdo verifiquen la tasación de la tenada de dicha señora y de las parcelas que sean necesarias para su correspondiente permuto ampliando las gestiones de su delegación al caso de la calle de la alfarería y que en la proxima sesion someta al consentimiento del Consejo lo que haya definido sobre ambos asuntos para su apreciación y acuerdos procedentes.

Dosel y retratos para el salón.

Se autoriza al Sr. Alcalde Presidente para que adquiera y coloque en la Presidencia del salón de sesiones un dosel adecuado para el Crucifijo, un retrato del jefe del Estado y otro de José Antonio Primo de Rivera.

Se dieron por enterados de la comunicacion mandada por Regiones Devastadas que lleva fecha 20 de Abril ultimo, en la que solicita el cumplimiento de ciertos requisitos para que el proyecto de traida de aguas tenga la eficacia precisa en dicho departamento, acordando que la Presidencia trate la cuestion en su primer viaje a Badajoz con las autoridades procedentes con la mayor concurrencia.

Que a la vista de la comunicacion de Serafin Lopez Martin e informes recogidos por la Secretaria sobre el pago de aleros y carrabones de los años 1948 y 1949 de la casa n^o 12 de la calle del Tejar, se acuerda dejar sin efecto el arbitrio consignado para el año 1948 con obligacion de pagar el de 1949 por haber echado

aguas fuera en el periodo que venia obligado a pagar.

Que los miembros que integran la Junta Administrativa constituida el año 1948 para el aprovechamiento de los pastos de la Dehesa, rinda la cuenta precedente, y sean autorizados para invertir el remanente sobrante en la construcción de una nueva balza en el paraje señalado para el nuevo rodeo, y que por la Alcaldia se verifique la oportuna gestación con el Recaudador de Arbitrios para que se haga cargo de los radores que quedan por cobrar de los aprovechamientos de pastos de dicho año de 1948 quedando autorizado el Sr. Alcalde para que de acuerdo con la referida Junta pueda llevar a efecto, en nombre de la Corporación, la gestiones de detalle a dicho fin en caminadas.

Se faculta al Sr. Alcalde para que pueda adquirir un traje de pana con destino y uso para el enterrador municipal Felipe Cuevas.

Se dan por enterados del escrito recibido de la gestoria de Madrid, titulada "Arenal", sobre su intervención directa en toda clase de construcciones, acordandose dejar la cuestión sobre la mera para el correspondiente estudio y oportuno acuerdo.

Dada cuenta del oficio presentado por el Recaudador de Arbitrios D. Luis Secora Leal, en el que solicita sea aumentada la cuota que tiene asignada por su gestión recaudatoria, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que se entreviste con el interesado, con el fin de concretar sobre el caso, de cuya gestión dará cuenta en la próxima sesión.

Es examinada la situación actual que el Ayuntamiento atraviesa con la empresa encargada de suministrar el alumbrado público, de acuerdo con la cuenta presentada ultimamente por su gerente en-

cargado de la recaudación D. Juan del Pozo Sánchez acordando dejar el asunto sobre la mesa para que el Sr. Alcalde se entrevistase con dicho Sr. y aclarase y concretase sobre el particular.

Que se le conteste a D. Aurelio García Luengo en relación con la reclamación verbal presentada sobre el concierto de consumos de lujo, en el sentido de que satisfaga a partir del 1º de Abril del año actual la cantidad de 640 pesetas trimestralmente, sin perjuicio de aumentarlas o reducir las en lo sucesivo de acuerdo con el desenvolvimiento del cine que regenta el reclamante.

Le diere por enterados de lo cobrado en los puestos de la feria ascendente a la cantidad de 3515 pesetas.

Examinada la forma en que actualmente se desenvuelve la cobranza del arbitrio sobre los puestos de la plaza pública, y después de un amplio cambio de impresiones acuerdan por unanimidad que el agente D. Vicente Cepado Pardo que de fuera de la cobranza hasta nueva orden siendo relevado en dicha función por el agente D. Marcos Pecos Castillo.

Y por último se acuerda designar a los señores Alcalde y Secretario de la Corporación para que en fecha inmediata visiten al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia con el fin de que el primero haga su presentación oficial como tiene prometido y que a la vez traten con dicha Autoridad sobre aquellos problemas de organización personal o proyectos de asuntos municipales que tiene en cartera la Corporación de cuyos asuntos y gestiones se dará cuenta en momento oportuno.

Y sin otros ni más asuntos de qué tra-

Por el Sr. Presidente dió por terminada la sesión,
siendo las veintitres horas de este día, de la que se
extiende la presente acta, que, previa lectura y
aprobación firman todos los señores asistentes
de que yo el secretario certifico.

Fernando Márquez

F. Ríos

Andrés Ríos

Blanca

Fernandez

Pablo Lopez
Señorío Gonzalez

Mariano Marquez de Prado

Francisco de S. S. S.

Juan Blanco

Sesión ordinaria del día 27 de Junio de 1950

En la Villa de Zafarrubias a veintisiete de Junio
de mil novecientos cincuenta. A la hora señalada
y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Mar-
quez de Prado y Mendosa, se reunieron en el Salón de
sesiones públicas de la Casa Consistorial, los Concejales
señores Blanca, Marquez de Prado Francisco, Pena, Ríos,
Marquez de Prado Mariano, Gonzalez, Blanco, Lopez y
Fernandez, y abierta la sesión por el Sr. Presidente,
yo el Secretario de su orden, doy íntegra lectura del
acta de la anterior la que por unanimidad queda
aprobada.

Seguidamente son examinados los asuntos figura-
dos en el orden del día, los que previo examen y
discusión son aprobados por unanimidad en la for-
ma siguiente.

Que la gestión a realizar con los dueños de los
huertos interesados para el enlace de la calle

del Píno, quede en suspenso por considerar este momento inoportuno para dicha gestión.

Que se comuniquen a D. Felipe Tejero Moreno y D. Telesforo Flores Perez, en relación con las reclamaciones formuladas por ambos sobre el arbitrio de rodaje, en el sentido de que paguen los recibos que tengan pendientes, y si despues se consideraran perjudicados que eleven la oportuna reclamación por conducto de la Alcaldía; normas que deberán tenerse en cuenta para lo sucesivo en cuantas reclamaciones se presenten sobre dicho arbitrio.

Que la consignación de cinco mil pesetas que figura en el capítulo 5º, artículo 1º, epígrafe 5ª se considere elevada a ~~cinco~~ mil pesetas para abonarlas en el ejercicio actual al Recaudador de arbitrios D. José Luis Lecaros Leal, como encargado de la cobranza.

Queda pendiente de examen por la Comisión de Hacienda la liquidación del Presupuesto de 1949.

Que por los señores Alcalde Presidente y Secretario de la Corporación, se haga un detenido estudio sobre la clarificación de las calles en 1ª, 2ª y 3ª para la futura imposición en el arbitrio sobre aleros y canalones, y hecho que sea que se remeta al conocimiento de la Corporación para su examen y acuerdo procedente; sin perjuicio de llevar a efecto la medición de las fronteras que viertan a la vía pública cuando el Sr. Alcalde lo estime oportuno.

Que se comuniquen a los empresarios de los dos cines de la localidad D. Aurelio García Luengo y D. Francisco Calderín Rodríguez, que el concierto establecido en el ejercicio actual para satisfacer 990 pesetas trimestrales, sea dividido en el 2º semestre por

iguales partes, o sea para abonar cada uno 495 pesetas en cada trimestre.

Que asimismo se le comuniqué al primerero, no haber lugar a la cobranza en taquilla por que el concierto establecido lo fue por todo el año de 1950, y que las bebidas que expendan en el cine de verano queden exentas de todo impuesto local por considerárselas incluidas en el concierto establecido.

Que el empresario D. Francisco Calderón Rodríguez sea incluido en el concierto de bebidas con la cuota mínima establecida para los nuevos industriales y que se considere en el mismo caso a D. Pedro Cabello Molano como empresario de un salón de baile.

Que para llevar a efecto la rotulación de calles y casas de la población, se convoque por el Sr. Alcalde, una reunión de albañiles de la localidad para ver si mediante un concursillo a realizar entre los mismos se puede llevar a efecto la operación sin gravamen ni beneficio para el Concejo Municipal.

Autorizar al Sr. Alcalde para que de acuerdo con la junta nombrada el año 1948 para la administración de los pastos de la dehesa Mingo-Pioto, se convoque un concursillo entre los albañiles de la localidad con el fin de construir una valva en el nuevo rodco, bajo las condiciones que dicha autoridad y junta acuerden.

Queda pendiente para su oportuna gestión el caso de la tenada de D.^a M.^a Josefa Marquez de Prado Garcia y calle de Alfarería.

Que los tramites a seguir en la construcción del grupo Escolar, queden en suspenso hasta que el Sr. Alcalde cambie impresiones sobre el asunto con las autoridades de Badajoz y especialmente con

el Sr. Presidente de la Diputación provincial.

Que se prohiba en lo sucesivo la colocación de puestos o mesitas de confitería en frente de los tres arcos contiguos a la Capilla del Carmen por resultar impertinentes para el libre ejercicio de la industria por parte de D. Aurelio Garcia con Bar abierto en dicho lugar.

Que la cobranza en los humildes puestos de confitería que diariamente se ponen en la plaza de España siga haciéndose en la misma forma que se tiene establecida desde la implantación del arbitrio.

Que los concertantes de establecimientos de bebidas, bailes, cines etc. quedan excluidos de nueva obligación de pago cuando realicen traslado del establecimiento concertado siempre que no simultaneen las ventas entre el nuevo establecimiento abierto y el concertado, pues caso de vender a la vez en ambos sitios vendrá obligado a pagar el arbitrio correspondiente por el de nueva apertura.

Que se faciliten a D. Mateo Sanchez Ledesma Practicante titular de la localidad mil pesetas con el fin de que pueda trasladarse a Madrid para operarse de la vista, remitiendo el recibo que acredite el anticipo a la Mancomunidad Sanitaria provincial para su correspondiente aplicación.

Que desde el día 7 del mes en curso inclusive, digo del mes de Julio y hasta nueva orden los trabajos de las dependencias Municipales se lleven a cabo en sesión única de seis horas comprendidas entre las ocho de la mañana y las dos de la tarde, debiendo quedar un funcionario de guardia en cada día de cinco a siete de la tarde, de los no festivos, para resolver o resolver aquellos asuntos de carácter urgente.

transparencias
y suplementos

Y por último se aprueba un expediente de transferencia de crédito y otro de habilitación de créditos, los que deberán exponerse al público por término de quince días en forma legal y dejarse con el mayor detalle en la liquidación del Presupuesto del ejercicio actual de 1950.

Y sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión siendo las veintitres horas, de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación firmaron todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Por mandado mio
 J. Peris
 Juan Alonso
 Andres Rios
 Mariano Marquez de Prado
 E. Blanco
 Periañudo
 Pablo Lopez
 Juan Gonzalez
 Juan Peris
 Sesión ordinaria del día 24 de Julio de 1950

En la Villa de Calarrubias a veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta. A la hora señalada y bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Fernando Marquez de Prado y Mendoza, se reunieron en la Casa Consistorial los Concejales señores Blanco, Marquez de Prado Francisco, Peña, Rios, Marquez de Prado Mariano, Talora, Blanco, Lopez Godey y Fernandez, y siendo las diez y nueve horas, el Sr. Presidente declaró abierta y pública la sesión, y yo, el Secretario de Orden del mismo, doy lectura del acta de la anterior la que por unanimidad quedó aprobada,

Acto seguido son examinados todos los asuntos figurados en el Orden del Día, los que después de bien examinados y discutidos son aprobados por unanimidad en la forma siguiente.

Que en lo sucesivo y mientras no se acuerde lo contrario, toda gestión que se lleve a cabo por la Alcaldía o la Corporación que no sea puramente Municipal y que origine gastos materiales, éstos deberán ser sufragados por la Entidad o persona que motive la gestión.

Por la Presidencia se dió cuenta con el mayor detalle de las gestiones realizadas en Badajoz con las diferentes Autoridades, quedando plenamente enterados y satisfechos de la buena acogida que tuvo la Presidencia en todos los departamentos, pero en forma especial por el Excmo. Señor Gobernador Civil e Intendente Delegado de Hacienda.

Que por la Presidencia, de acuerdo con la Junta Administrativa que se constituyó el año ganadero de 1.º de Octubre de 1948 al 30 de Septiembre de 1949, se lleven a cabo las gestiones pertinentes para que se construya la muralla de la charca de la dehesa Mungo-Vioto en la forma y tiempo que estimen más conveniente.

Que por una Junta integrada por la Presidencia, el Concejales Señor Rios y el Secretario de la Corporación, se proceda a clasificar las calles de la localidad en 1.º, 2.º y 3.º clase con el fin de aplicar estas clasificaciones al nuevo reparto que se gire en el arbitrio de aleros y canalones, previa aprobación de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintinueve horas de la que se extiende la presente acta que previa lectura aprueban y firman.

todos los señores asistentes de que yo el
Secretario certifico.

Fernando Márquez

F. Peña

Andrés Ríos

E. Blanco

Francisco

Juan Blanco

Francisco Márquez de Prado

Severino González

Fernando

Pablo López

Fernando

Sesión extraordinaria del día 10 de Agosto de 1950

En la Villa de Zalarrubias a diez de Agosto de mil
novecientos cincuenta. Breve convocatoria girada al
efecto y bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Fernan-
do Márquez de Prado Mendoza, se reunieron en el
Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales
señores Blanco, Márquez de Prado Francisco, Peña, Ríos,
Márquez de Prado Mariano, González, Blanco, López y
Fernández, o sea tomados los miembros que integran
la Corporación, y abierta la sesión por el señor Pre-
sidente, este hace saber a los reunidos que la convoca-
toria tenía por objeto, como ya se había constatar
en las cédulas de citación, examinar la instancia
y documentos presentados por los hijos del que fue
Secretario de esta Corporación D. Antonio Rodríguez
Hortelano, en solicitud de pensión para las dos
hijas que dejó solteras al producirse el falle-
cimiento, y

Resultando: Que D. Antonio Rodríguez Ha-
llardo, nació en Orellana de la Sierra provincia
de Badajoz, el día 15 de junio del año 1888, y fa-

41
Murió en la misma localidad el día 7 de Enero de 1950, teniendo en la fecha del fallecimiento 66 años, 6 meses y 22 días.

Resultando: Que el cantante D. Antonio Rodríguez Gallardo contrajo matrimonio con D^a Cesarea Corraliza Rubio en Orellana de la Sierra, Badajoz, el día 2 de Enero del año 1908, habiendo fallecido ésta última, en dicho pueblo, el día 15 de Noviembre de 1949, de cuyo matrimonio vivían en el acto del fallecimiento del padre, y viven hoy cinco hijos llamados, Candido, Miguel, Antonio, Francisca Antonia y M^a de los Angeles Rodríguez Corraliza, los tres primeros casados con D^a María Gómez González, D^a Joaquina Molina Molina y D^a Angelita Carzo Maurilla respectivamente, y las dos últimas solteras de 30 y 6 años de edad por el mismo orden.

Resultando: Que D. Antonio Rodríguez Gallardo tuvo posesión en el cargo de Secretario de Ayuntamiento por primera vez y con el carácter de interino en el pueblo de Orellana de la Sierra, Badajoz, el día 20 de Marzo del año 1914, cesando en esta misma situación el día 28 de Noviembre de 1920, habiendo permanecido desempeñando el cargo 6 años, 8 meses y 8 días; volviendo a posesionarse con el mismo carácter y en dicho pueblo, el día 8 de Junio de 1925 y cesando el día 14 de Julio de 1926, estando en ejercicio en este segundo periodo 1 año, un mes y seis días, y volviendo a posesionarse en la misma Corporación y pueblo con el carácter de propietario el día 15 de Julio de 1926 y cesando en esta situación el 7 de Agosto de 1938, estando en servicio activo en este tercer periodo 12 años, 5 meses y 22 días, en 8 de Abril de 1939 y con el carácter de interino tuvo posesión de la Secretaría del Ayuntamiento de Talarubias, Badajoz, cesando con dicho

carácter el día 4 de Diciembre de 1942, estando en servicio activo en este periodo 3 años, 8 meses y 8 días, volviendo a tomar posesión con el carácter de propietario, por designación de la Dirección General de Administración Local, el día 5 de Diciembre de 1942, cesando por solicitar la excedencia con carácter voluntario el día 12 de Enero de 1948, habiendo estado al frente del cargo en este periodo 5 años, 1 mes y 7 días, en cuya situación le sorprendió la muerte, ocurrida el día expresado habiendo desempeñado el cargo de Secretario de Ayuntamiento entre los de Orellana de la Sierra y Calarubias con el carácter de interino 11 años, 5 meses y 22 días, y con el de propietario 11 años, 6 meses y 29 días, habiendo servido en total en ambas situaciones 29 años y 21 días, distribuidos 20 años, 3 meses y 6 días para Orellana de la Sierra y 8 años, 9 meses y 15 días para Calarubias.

Resultando: Que el mayor sueldo disfrutado por dicho causante durante los dos últimos años de su ejercicio, lo fue de (9000) pesetas nueve mil, cobradas en el Ayuntamiento de Calarubias, provincia de Badajoz, seis mil de sueldo y tres mil de quinquenios.

Resultando: Que de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Circular de 20 de Noviembre de 1925, han sido unidos a este expediente todos los documentos que la misma dispone.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado todos los trámites y solemnidades legales.

Considerando: Que a tenor de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 47 del Reglamento de Secretarios, Interventores y Depositarios de 23 de Agosto de 1924, tienen derecho

a percibir pensión la Linda, cuando veista, e hijos de los Secretarios de Ayuntamiento que cuenten con más de veinte años de servicio al retirarse y fallecer.

Considerando: Que D. Antonio Rodríguez Gallardo, contaba en el acto de su fallecimiento ocurrido en Orellana de la Sierra el día 7 de Enero de 1950, con la edad de 66 años, 6 meses y 22 días, y con servicios superiores a veinte años, o sea con 29 años y 21 días, como exige el expresado precepto legal, y que a tenor del mismo sus hijas D.^a Francisca Antuña y D.^a M.^a de los Angeles Rodríguez Corraliza tienen derecho al disfrute de una pensión como hijas del causante equivalente a la cuarta parte del mayor sueldo disfrutado en los dos últimos años, a distribuir entre los Ayuntamientos de Orellana de la Sierra y Calamitias, ambos de la provincia de Badajoz, donde prestó sus servicios.

Vistos: Los preceptos citados y demás de general aplicación al caso, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad considerar con derecho a pensión a D.^a Francisca Antuña y D.^a Maria de los Angeles Rodríguez Corraliza, de estado solteras, y como hijas legítimas del que fue Secretario de este Ayuntamiento D. Antonio Rodríguez Gallardo, cuya cuantía deberá ser señalada y distribuida entre los dos Ayuntamientos que prestó servicio por la Dirección General de Administración Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesión siendo las veintidós horas de este día que leída y aprobada firman todos los Señores asistentes de que usó el Secretario certifico.

Fernando Márquez

Andrés Ríos

T. Peña

E. Blasco

Fernández

Leoncio González Mariano Márquez de Prado

Joaquín

Juan Blanco

Pablo López

Fernando

Sesión ordinaria del día 22 de Septiembre de 1950

En la villa de Calambritas a veintidos de Septiembre de mil novecientos cincuenta.

A la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Márquez de Prado y Mendoza, se reunen en la casa Consistorial, los señores Blanco, Márquez de Prado Francisco, Ríos, Peña, Márquez de Prado Mariano, González, Blanco, López, y Fernández, y declarada abierta y pública la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario, de orden del mismo, doy lectura el acta de la sesión anterior la que por unanimidad es aprobada.

Seguidamente se pasa a examinar los asuntos figurados en el orden del día los que previa discusión son aprobados por unanimidad

en la forma siguiente.

Fue aprobado en forma definitiva el remate de la subasta de postes llevado a cabo el día 3 del mes en curso adjudicando el lote n.º 1 a D. Gabriel Sanz Sanz vecino de Exabua del Prado Provincia de Huesca por el importe de 96500 pesetas y el lote n.º 3 al vecino de esta localidad D. Manuel Martín Martín por el importe de 45050 pesetas, previo cumplimiento de las condiciones estipuladas en el pliego correspondiente.

Fue aprobada plenamente la ejecución de las obras que se llevan a cabo en la dehesa Mingo-Hueto en la construcción de una muralla para una nueva charca, la reparación general de empedrados en las calles y raias de desagüe llevada a efecto en la calle Benítez.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia viza con el Sr. arquitecto de Regiones Devastadas de esta comarca para planear la construcción del Grupo Escolar, el acuerdo tomado con los vecinos de la calle Alta para el enlace de sus extremidades en sentido horizontal y vertical, de los gastos habidos en las fiestas pasadas y cobros realizados en la feria an' con motivo de la situación especial en que actualmente se encuentra el autoabastecimiento de pan para las familias humildes, gestión esta íntima, avalada plenamente por el fabricante de harinas de Puebla de Alcocer D. Juan del Pozo Saudo.

Y por último el Secretario Interventor, de acuerdo con la Presidencia dio una explicación detallada y extensa de los robos y pagos que había en perspectiva en esta fecha, quedando plenamente justificado que la situación económica actual es un tanto alagüeña

debido al celo desplegado por la Presidencia,
la que aspira a dejar la mayor parte de los
derechos y obligaciones de la Corporación ple-
namente ultimados y resueltos a la termina-
ción del ejercicio.

Y no habiendo otros ni más asuntos
de qué tratar el Sr. Presidente dió por terminada la
sesión cuando las veintuna hora de este día, de
la que se extiende la presente acta que previa
lectura y aprobación firman todos los señores
asistentes de que yo el Secretario certifico.

Fernando Mier que

Andrés Ríos

Blanca

Severino Garralón

Palola Lopez

J. Ríos

Amador

Marino Jurque de Brada

J. Maizure

Juan Blasco

Fernando Mier que

44

Sesion Ordinaria del dia 3 de Noviembre de 1950

En la Villa de Calarubias a tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta. A la hora señalada y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Fern. Emanoel Marquez de Prado y Mendoza, se reunió en la Casa Consistorial los Concejales señores. Blanca, Peña, Rios, Marquez de Prado Mariano, Lopez Igo-doy y Fernandez, no haciéndolo el resto de los Concejales por causas justificadas, y abierta la sesion por el Sr. Presidente, y el Secretario, de orden del mismo, doy lectura del acta de la anterior, la que por unanimidad es aprobada.

Seguidamente se someten a la consideración y examen de los reunidos los asuntos figurados en el "Orden del Dia", los que previo examen y deliberación son aprobados por unanimidad en la forma siguiente.

Quedaron enterados y fueron plenamente aprobadas las inversiones hechas en la muralla de la charca de la dehesa Mingo-Viejo en la cantidad aportada por la Junta Administrativa de la misma en 1948 y 1949 y las subvenciones hechas por algunos vecinos propietarios con dicho fin.

Asimismo fueron aprobados los trabajos personales llevados a cabo en la reparación de calles para invertir las 3581,45 pesetas recibidas de la Delegación de Hacienda de esta provincia por la participación municipal en los tributos de carácter nacional por el concepto de paro obrero, cuya liquidación deberá ser mandada en su día al Ministerio del Trabajo Dirección General del Paro Obrero como está mandado.

Que se comuniqué al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de esta provincia la situación

actual de la Corporación con la Mancomunidad Sanitaria, sin otro fin ni alcance, que el de conseguir los datos precisos para verificar el ingreso de lo que se adeuda por este Ayuntamiento.

Aprobar lo tratado por el Sr. Alcalde con el representante de la empresa eléctrica D. Juan del Pozo Sanchez, sobre el concierto del alumbrado público municipal y autorizar a la Presidencia para que sustime el contrato que debe existir entre ambas Entidades con toda claridad y bajo la base de que a ser posible, no exceda de 7000 pesetas el concierto anual.

Queda aprobada la categoría de las calles de la localidad para el impuesto de aleros y canalones, de acuerdo con la ordenanza fiscal porque se rige el impuesto y con las tres categorías siguientes.

Primera Categoría. - Plaza de España, Plaza de Ramos y Cajal, Calle del Generalísimo, Puerto de Llano, José Antonio, Obispo, General Mola y Perulera. Categoría Segunda. - Calle Mártires de España, Terreros, Plaza de la Lebrada, Llano Amarillo, Herman Cortés, Cervantes, Héroes del Alcazar, Cristóbal Colón, 18 de Julio, Castillo, San Blas, Calvo Sotelo, Nuestra Señora de la Cabeza, Driado, General Sanjurjo, Zeruél, Poyo y Santiago. - y de tercera categoría. - Las calles de Zejar, San Antón, Extramuros, Barco, Badajoz, Branda, La Paz, Alta, Puro, Cochura, Libertad, San Bartolomé, Cella, Cabanchal, Dorazal, Calabuero, Lizaso, Olivares, Lerrillo, La Cruz, Soldado Español, Plaza del Rayo Benítez, Colecho, Alcantara y la Charca.

Se dio cuenta con el mayor detalle por la Presidencia y Secretaría, de la conducta observada en los funcionarios administrativos y subalternos de la Corporación no encontrando en ellos, en general,

el estímulo, voluntad y diligencia que sus respectivos cargos exigen, incluso con algunos defectos que desdoran la función y la Corporación teniendo en cuenta los antecedentes, por ambos señores acordó por unanimidad: Que el Sr. Presidente llame a su presencia a todos los empleados de la Casa, y les haga ver la obligación que tienen de cumplir fielmente con el cometido de sus respectivas funciones, así como el deber de conducirse en todo caso, pero en forma especial cuando estén con funciones, con la corrección, decoro y mesura que toda función impone, y que por la Secretaría se redacten unas sencillas instrucciones en forma de guía para que no se alegue ignorancia de este acuerdo, y el empleado que no tenga en cuenta las prevenciones que por escrito se le hagan, que se ponga el hecho en conocimiento del Sr. Alcalde para su procedente corrección y sin perjuicio de traer el caso al conocimiento de la Corporación siempre que a juicio de la Presidencia así deba transcribirse.

Que se comuniquen al Recordador de Arbitrios de la Corporación la baja total del recibo que figura a nombre de Román Torres Gallego por dos vacas correspondiente al 1^{er} trimestre de 1948, por haberse comprobado que nunca tuvo ganado vacuno.

Autorizar al Sr. Alcalde para que de acuerdo con la Junta encargada del ganado vacuno de leche se compre un toro Lizizo de Raza para semental cuyo importe será abonado con las 4144 pesetas sobradas del que fue vendido en el año actual como de derecho.

La Presidencia manifiesta que tiene necesidad de ausentarse por corto tiempo para resolver asuntos de verdadera importancia por lo que

deserá se nombre, sucesor durante el tiempo que pueda durar su corta ausencia, y la Corporación teniendo en cuenta que el Primer teniente de Alcalde D. Eugenio Blanca Jimenez no puede actuar por estar desempeñando el Juzgado Comarcal en calidad de Juez suplente y que el segundo teniente se halla ausente en Roma acuerdan por unanimidad que asuma las funciones de la Presidencia durante la ausencia el Concejal don Andrés Pios Serrano por corresponderle y resultar el más apto para la función.

Que se notifique a D. Pedro Fernandez Calderin la obligación que tiene de dejar para la via pública el trozo de terreno que sigue a los solares de D. Tomas de Lena y Lena y D. Lucia no Perez, en dirección de Este a Oeste por estar así acordado con fecha oportuna.

Que dada la generosidad en todos los aspectos de la vida y muy especialmente en fecha reciente con la apertura de dos calles confinantes la una con la de José Antonio Primo de Rivera y la otra con el extremo Oeste de la primera por los hermanos Marquez de Prado y Garcia, la Corporación acuerda por unanimidad que a la calle que conlaga con la de José Antonio Primo de Rivera se le ponga el nombre de D^{ña} M^{ra} Josefa Marquez de Prado y Garcia, y a la transversal de la parte Este que confina con esta última el de D^o Mariano Marquez de Prado y Garcia.

Que sea aprobado el proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el proximo ejercicio natural de 1951, con las cantidades que tanto en gastos como en ingresos se detallan a continuación con las variaciones en relación con su inmediato anterior que para cada concepto se consignaron en la relación de

aumentos y bajas, el cual deberá exponerse al Público por 15 días a los efectos reglamentarios, debiendo quedar acreditado este extremo con la correspondiente certificación librada por Secretaría.

Expresión de los Capítulos	Importe Pesetas
1º Obligaciones generales	54954,44
2º Representación Municipal	7200,00
3º Vigilancia y seguridad	20700,00
4º Policía urbana y rural	15670,00
5º Recaudación	6500,00
6º Personal y material de oficina	64768,35
7º Salubridad e higiene	31081,31
8º Beneficencia	21334,50
9º Asistencia social	13668,00
10º Instrucción pública	22659,25
11º Obras públicas	11299,90
12º Montes	0,00
13º Fomento de los intereses comunales	6000,00
14º Servicios municipalizados	0,00
15º Mancomunidades	0,00
16º Entidades Menores	0,00
17º Agroupación forzosa de municipios	12909,15
18º Imprevistos	4508,24
19º Resultas	0,00
Total del Presupuesto de Gastos	293244,14

Presupuesto de Ingresos

1º Rentas	23199,68
2º Aprovechamientos de bienes comunales	84902,45
3º Subvenciones	0,00
4º Servicios municipalizados	0,00
Suma y sigue	108102,13

Expresión de los capítulos	Importe Pesetas
Suma anterior	108102,13
5º - Eventuales y extraordinarios	5933,40
6º - Arbitrios con fines no fiscales	12100,00
7º - Contribuciones especiales	0,00
8º - Derechos y tasas	41850,50
9º - Cuotas, recargos y participaciones en C.º	33104,92
10º - Imposición Municipal	92053,19
11º - Multas	100,00
12º - 13º, 14º y 15º negativos	0,00
Total Presupuesto de Ingresos	293244,14

Comprobación

Importa el Presupuesto de Gasto para 1951	293244,14
Idea el Presupuesto de Ingresos para 1951	293244,14
Diferencia	Igual

Y no habiendo otros ni más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión siendo las veintuna horas de este día de la que se extiende la presente acta que leída y aprobada firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

F. Márquez

Andrés Ríos

Juan Blanco

Benigno Márquez de la Cruz

Benigno Márquez de la Cruz

Pablo Lopez

F. Pérez

Fernando P. P. P. P.

Acta de discusion y aprobacion del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio natural de 1951.

- Señores asistentes
- Alcalde
 - D. Fernando Marquez
- Concejales
- D. Eugenio Blanca
 - " Francisco Marquez
 - " Andres Pias
 - " Francisco Pena
 - " Juan Blanco
 - " Mariano Marquez
 - " Leoncio Gonzalez
 - " Pablo Lopez
 - " Valentin Fernandez

En la Villa de Calarrubias a cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta. Pervia convocatoria girada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Marquez de Prado y Mendoza. se reunieron en el salon de sesiones publicas de la Casa Comistoral los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de proceder al examen, discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario hecho para el proximo ejercicio natural de 1951, cuyo ante proyecto fue elevado a proyecto en la sesion anterior del dia 26 de Octubre ultimo, previo dictamen de la Comision de Hacienda de la Corporacion, a cuyo efecto el Sr. Presidente declaró abierta y publica la sesion, y yo el Secretario, de su orden, procedi a la lectura de todos y cada uno de los conceptos o partidas que comprenden el Presupuesto, siendo todas ellas discutidas con la mayor objetividad por todos los asistentes y despues de aprobadas por unanimidad quedaron resumidas por capitulos en la forma siguiente.

Capitulos conceptos	Designacion Pesetas
<u>Gastos</u>	
1º Obligaciones generales	54945,44
2º Representación Municipal	4200,00
3º Vigilancia y Seguridad	20700,00
4º Policia urbana y rural	15670,00
5º Recaudacion	6500,00
6º Personal y material de oficina	64768,35
7º Salubridad e higiene	31081,31
Suma y sigue	<u>200865,10</u>



Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas
	Suma anterior	200865,10
8 ^o	Beneficencia	21334,50
9 ^o	Asistencia social	13668,00
10 ^o	Instrucción pública	22659,25
11 ^o	Obras públicas	11299,90
12 ^o	Montes	0,00
13 ^o	Fomento de los intereses comunales	6000,00
14 ^o	Servicios municipalizados	0,00
15 ^o	Mancomunidades	0,00
16 ^o	Entidades menores	0,00
17 ^o	Agrupación forzosa de municipio	12909,15
18 ^o	Imprevistos	4508,24
19 ^o	Resultas	0,00
Total general del Presupuesto de Gastos		293244,14

Presupuesto de Ingresos

1 ^o	Rentas	23199,68
2 ^o	Aprovechamiento de bienes comunales	84902,45
3 ^o	Subvenciones	0,00
4 ^o	Servicios municipalizados	0,00
5 ^o	Eventuales y extraordinarios	5933,40
6 ^o	Arbitrios con fines no fiscales	12100,00
7 ^o	Contribuciones especiales	0,00
8 ^o	Derechos y tasas	41850,50
9 ^o	Cuotas, recargo y participaciones en E. V.	33104,92
10 ^o	Imposición municipal	92053,19
11 ^o	Multas municipales	100,00
Total general del Presupuesto de Ingresos		293244,14

Comparación

Importa el Presupuesto de Gastos	293244,14
Importa el Presupuesto de Ingresos	293244,14
Diferencia	ninguna

Asimismo se acordó aprobar las bases de ejecución del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio a que nos venimos refiriendo.

Igualmente se acordó que este presupuesto se exponga al público por término de 15 días en forma legal. Igualmente se acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente para que se dirija por instancia al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en suplica de que se le conceda autorización a este Presupuesto y Corporación para prescindir de las exacciones municipales no cifradas en el Presupuesto y al que habrá de unirse copia certificada de este acuerdo en donde se alegan las razones que lo motivan, todo ello a tenor de lo que determina el artículo 163 del Decreto de 25 de Enero de 1946 por el que se rige la ordenación provisional de las Haciendas Locales.

Que por el Secretario Interventor sea expedido el oportuno certificado con el resultado que ofrezca la exposición al público, y de acuerdo con las reclamaciones que sean presentadas se convocará por la Presidencia a sesión para su correspondiente trámite, y caso de que no se presenten reclamaciones será aprobado por decreto de la Presidencia y elevada una copia al Sr. Sr. Delegado de Hacienda para su examen y aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, siendo las veintuna horas de este día, de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

J. Luirque

Juan Blanco

Andrés Ruiz

Fernández

Pablo Lopez

Marino Luirque de Brando

Sesión Ordinaria del día 14 de Diciembre de 1950.

En la Villa de Zalamillas a catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta. A la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Márquez de Prado y Mendoza, se reunieron en la Casa Consistorial los Principales señores, Blanco, Márquez de Prado Francisco, Pico, Peña, Márquez de Prado Mariano, Blanco, Gómez y Fernández, no haciéndolo el señor López Godoy por causa justificada, y abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario, de su orden, doy lectura al acta de la anterior la que por unanimidad es aprobada.

Seguidamente somete la Presidencia a la consideración y examen de los reunidos los asuntos figurados en el orden del día, los que después de examinados y discutidos son aprobados por unanimidad en la forma siguiente.

Dada cuenta por la Presidencia de una carta recibida del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia sobre la conscripción abierta para subvenir a los gastos que pueda motivar una una para las clases más necesitadas de la localidad el día de Navidad, acuerdan nombrar una Comisión compuesta del Sr. Alcalde, Presidente de la Corporación, del Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta localidad y del Sr. Maestro D. Francisco Fernández Caro la cual llevará a debido efecto cuantas gestiones estime oportunas para el mayor éxito de la gestión.

Se dió cuenta y quedaron enterados de un oficio recibido de la Delegación de Hacienda de esta provincia por el que se notifica que a consecuencia de la reciente visita girada por los inspectores de dicha Entidad se adendan a la misma por utilidades de la tarifa 1.^a 11595,47 pesetas que habrá que pagar en ejercicios sucesivos.

De orden de la Presidencia yo el Secretario doy lectura a un escrito recibido del Ayuntamiento de

7
49

Honora del Duque dando traslado de la petición hecha por el Sr. Secretario del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción del partido, por el que solicita la aportación proporcional y precisa para subvenir al pago de la casa habitación que había de ocupar en dicha localidad en el desempeño de su cargo, puesto que según dice la circunstancias y situación económica del solicitante son difíciles y no le permitirían vivir con el decoro que su cargo exige, y la Corporación haciéndose eco de la petición acordada su aprobación siempre que la cantidad a satisfacer por este Ayuntamiento no exceda de 250 pesetas aproximadamente y que se comuniqué así al Ayuntamiento comunitante.

Se da cuenta del estado actual de las adjudicaciones de parcelas de la dehesa Mingo-Nieto acordándose que se confeccione una relación en la que se comprueben todas las adjudicaciones hechas hasta esta fecha, con el valor de cada parcela, y cantidades que deben pagar en cada uno de los tres plazos estipulados, pasando seguidamente a la cobranza de los recibos que no hayan pagado, y a verificar la correspondiente conciliación entre el Depositario y la Intervención para dejar bien aclarada y concertada la operación.

La Presidencia dio cuenta detallada de las gestiones realizadas con la Mancomunidad Sanitaria para conseguir que por dicha Entidad se nos aclare concretamente el verdadero estado de la Corporación para con la misma en relación con los haberes del personal sanitario, consignación del Instituto de Higiene y del Antituberculoso, todas ellas encaminadas a dejar completamente sanjada todas las obligaciones que pesan sobre este Ayuntamiento hasta el día 31 del mes en curso y con el fin de que en lo sucesivo puedan satisfacerse estas obligaciones con puntualidad a la terminación de cada trimestre, habiendo resultado infructuosas

Todas las gestiones realizadas con dicho fin y la Corporación a la vista de lo expuesto por la Presidencia acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que telefónicamente se ponga en comunicación con el Sr. Delegado de Hacienda y vea el medio de llegar al fin perseguido.

También se da lectura a un oficio recibido del Ministerio Agricultura Sección de Positos por el que se nos notifica que la cantidad existente en esta fecha asciende a 16851.67 pesetas indicando la conveniencia de que se ponga en circulación este capital para llevar a efecto los fines que motivaron su creación; y la Corporación en virtud de lo expuesto acuerda facultar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones que estime oportunas hasta conseguir la implantación de este importante servicio.

La Presidencia se considera obligada a poner en conocimiento de la Corporación las gestiones realizadas con el mayor sigilo para comprobar si el anterior Secretario de esta Corporación D. Antonio Rodríguez Gallardo (q. e. p. d.) había cobrado alguna cantidad superior a la correspondiente por acumulación de servicios interinos y en propiedad prestados en esta y otras Corporaciones para percibir los quinquenios, hecho motivado por sugerencias de apreciación del actual Secretario de la Corporación al revisar la documentación con motivo de haber solicitado dos hijas del finado la pensión a que tienen derecho; a cuyo efecto el Secretario, de orden de la Presidencia, da lectura a una consulta evacuada por los hijos del fallecido al Interventor, letrado del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y a otra hecha por esta Alcaldía

50
al Sr. Abella como director de la revista titula-
da "El Consultor de los Ayuntamientos" y de la orden
Ministerial de 3 de Noviembre de 1942 y artículo
147 de la vigente Ley municipal de 1935 y ser-
vicios reconocidos en el escalafón de 1944 vigente
en esta fecha; deduciéndose de todo ello que
dicha acumulación estuvo bien hecha y por
consecuencia la Corporación acuerda por unani-
midad aprobar la acumulación de servicios
interinos y en propiedad llevada a cabo por
dicho Sr. para la percepción de quinquenios
y sin perjuicio de que si alguna día alguna
Autoridad superior reclamara o pidiera
antecedentes sobre el particular, pueda llevar-
se a efecto la indagatoria procedente para
su ulterior decisión.

Que se comunique a la Dirección General
de Administración Local, el contenido literal
del presente acuerdo a fin de rectificar las
suspensiones que se le indicaba en el mismo
sobre la cuestión del párrafo anterior.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente dió por terminada la
sesión de la que se extiende la presente
acta que previa lectura y aprobación fir-
man todos los señores asistentes de que
yo el Secretario certifico.

P. López
Juan Blanco
devenio Gonzalez
andres Rios

P. Rios
P. Rios
Pablo Lopez

FECHAS

FOLIOS

que

comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

que
comprenden



DIPUTACION
DE BADAJOZ